

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 30^a, en martes 18 de mayo de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:18 a 19:36)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA; Y
SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y JAIME QUINTANA
LEAL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1796
II. APERTURA DE LA SESIÓN	1796
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS	1796
IV. CUENTA	1796
Admisibilidad de proyecto sobre <i>royalty</i> minero (12.093-08) (se aprueba).....	1805
Admisibilidad de proyecto de reforma constitucional sobre impuesto al patrimonio de determinadas personas naturales (13.555-07) (se aprueba).....	1811
Acuerdos de Comités.....	1818

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (13.654-03) (se aprueban las enmiendas de la Cámara de Diputados)...	1821
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos (11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.633-12 y 12.641-12, refundidos) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	1828
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, con modificaciones del 3 de octubre del 2006 y el 12 de noviembre del 2007 (13.929-10) (queda para segunda discusión en general).....	1845
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1852

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada *royalty* minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (12.093-08).
- 2.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para establecer, por única vez, un impuesto al patrimonio de determinadas personas naturales, destinado al financiamiento de una renta básica de emergencia (13.555-07).
- 3.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas (12.050-21).
- 4.- Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, a fin de prorrogar el plazo establecido para proponer al Presidente de la República la modificación de sus respectivos estatutos, a raíz de la pandemia por COVID-19 (13.990-04).
- 5.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Castro y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que dispone la publicidad de las sesiones de los concejos municipales (14.250-06).
- 6.- Moción de los Senadores señor Castro, señora Aravena y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que sanciona a funcionarios y profesionales encargados de la fiscalización de obras públicas que incumplan sus responsabilidades (14.251-14).

- 7.- Moción de los Senadores señora Aravena y señores Castro y Chahuán, con la que inician un proyecto de ley para hacer oponible la afectación de derechos sociales o acciones de una sociedad propietaria de un bien declarado familiar (14.253-07).
- 8.- Moción de la Senadora señora Aravena y de los Senadores señores Castro y Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que precisa la acción de precario (14.254-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroovic, Carolina
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Castro Prieto, Juan
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Rincón González, Ximena

—Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 19 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Estamos iniciando esta jornada después de un fin de semana eleccionario.

Queremos saludar a todos los candidatos y las candidatas que participaron en las distintas elecciones; saludar a quienes obtuvieron un escaño, ya sea en la Convención Constituyente, en un concejo, en las alcaldías, en las gobernaciones regionales; agradecer a los vocales de mesa, y valorar el esfuerzo de miles de ciudadanos y ciudadanas que caminaron hasta las urnas para seguir en un camino de transformaciones importantes en nuestro país.

Saludamos también a la Senadora Loreto Carvajal en el día de su cumpleaños.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 35 a 45, en junio de 2020, y 46^a, en 1 de julio de 2020, y de las sesiones 22^a a 24^a, en abril del 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s. 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

2.– El que reforma la Constitución Política para regular el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

3.– El que Modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

4.– El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N°s. 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

5.– El que modifica las leyes N°s. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

6.– El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

7.– El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

8.– El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensio-

nes de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

9.– El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 13.588-07).

10.– El que modifica la disposición transitoria de la ley N° 21.213, que Modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia (Boletín N° 14.096-15).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.– La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12409-03).

2.– La que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-03).

3.– La que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos (Boletines N°s. 1.142-12, 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.641-12 y 12.633-12, refundidos).

4.– La que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

5.– La que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato, boletín N° 12809-07.

6.– La que aprueba el Proyecto de Acuerdo sobre el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid, el 27 de junio de

1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 (Boletín N° 13.929-10).

7.— La que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

8.— La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

9.— La que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

10.— La que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín N° 13.565-07).

11.— La que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10)

12.— La que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

13.— Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

14.— La que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13).

15.— La que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

16.— La que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

17.— La que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

18.— La que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

19.— La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

20.— Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

21.— La que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

22.— La que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

23.— La que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

24.— La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

25.— Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

26.— La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

27.— La que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

28.– La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

29.– La que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

30.– La que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

31.– La que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (Boletín N° 13.930-03).

32.– La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

33.– La que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

34.– La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

35.– La que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (Boletín N° 13.823-06).

36.– La que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

37.– La que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

38.– La que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

39.– La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

40.– La que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

41.– Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

42.– La que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-25).

43.– La que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03).

44.– La que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

45.– La que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

Con el tercero hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (Boletines N°s. 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

2.– El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

3.– El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag (Boletín N°

13.596-29).

4.— El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten, boletín N° 11.934-15.

5.— El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).

6.— El que Modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (boletín N° 12.959-04).

7.— El que Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

8.— El que Aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 13.988-13).

9.— El que Modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25).

10.— El que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (Boletín N° 12.186-03).

11.— Sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (Boletín N° 12.392-25).

12.— El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

13.— Modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

14.— Modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor

(Boletín N° 8.528-32).

15.— Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

16.— Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18)

17.— El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

18.— El que modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

19.— El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

20.— El que crea un sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:
Con el primero comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada *royalty* minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo informa que ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para establecer,

por única vez, un impuesto al patrimonio de determinadas personas naturales, destinado al financiamiento de una renta básica de emergencia (Boletín N° 13.555-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Roles N°s. 10.168-21, 10.184-21).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 10.861-21).

Artículos 408, N° 5, del Código de Procedimiento Penal; y 93, N° 1, del Código Penal (Rol N° 9.488-20).

Artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; y, 11, letras b) y c); de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Roles N°s. 10.656-21, 10.657-21, 10.658-21).

Artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 10.881-21, 10.662-21, 10.870-21, 10.812-21, 10.736-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s. 10.726-21, 10.766-21, 10.804-21, 10.147-21, 10.748-21, 10.744-21, 10.788-21, 10.672-21, 10.818-21, 10.872-21, 10.839-21, 10.863-21, 10.768-21, 10.797-21, 10.771-21, 10.763-21, 10.855-21, 10.857-21, 10.878-21).

Artículo 41 E), N° 6, de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Rol N° 10.636-21).

Artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 10.648-21).

Expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las

audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica (Roles N°s. 10.869-21, 10.860-21, 10.777-21).

Artículos 88 del DL N° 2.222 del año 1978, “Ley de Navegación”; y 3°, letra i), inciso tercero, del DFL N° 292 del año 1953, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) (Rol N° 10.615-21).

Artículo 318 del Código Penal (Rol N° 10.817-21).

Artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo del Código del Trabajo (Rol N° 10.640-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol N° 9.237-20).

Artículos 5°, inciso segundo; 10°, y 11°, letras a), c) y d), de la ley N° 20.285 (Roles N°s. 9.486-20, 9.971-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s. 9.451-20, 9.744-20, 9.798-20, 9.733-20, 9.772-20, 9.790-20, 9.775-20, 9.714-20, 9.832-20, 9.819-20, 9.857-20, 9.813-20, 9.896-20, 9.810-20, 9.802-20, 9.846-20, 9.807-20, 9.872-20, 9.899-20, 9.910-20, 9.911-20, 9.951-20, 9.975-20, 9.979-20, 9.983-20, 9.985-20, 10.133-21, 10.098-21, 10.111-21, 10.125-21, 10.144-21, 10.157-21, 10.030-21, 10.005-20, 10.026-20, 10.025-20, 10.033-21, 10.083-21, 10.021-21, 10.037-21, 10.063-21, 10.068-21, 10.075-21, 10.822-21, 10.200-21, 10.863-21, 10.196-21, 10.178-21, 10.173-21, 10.172-21, 10.167-21, 10.188-21, 10.185-21, 10.347-21, 10.225-21, 10.232-21, 10.233-21, 10.237-21, 10.250-21, 10.265-21, 10.344-21, 10.291-21, 10.331-21, 10.267-21, 10.169-21, 10.307-21, 10.227-21, 10.279-21, 10.260-21,

10.263-21, 10.323-21).

Artículos 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Roles N°s. 9.827-20,).

Frase “en conformidad con lo establecido en los dos artículos precedentes”, contenida en el artículo 23, inciso primero, de la ley N° 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (Roles N°s. 9.680-20, 9.682-20).

Frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Roles N°s. 9.329-20).

Artículo 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 9.503-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final y su inciso segundo parte primera de la Ley N° 18.290 (Rol N° 10.327-21).

Frase “Acogida la acción, e incoada en el tribunal, no podrá alegarse por ninguna de las partes el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 4 Bis, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 9.185-20).

Artículos 5º, inciso segundo; 10º, y 11º, letras a), c) y d), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol N° 9.972-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República:

Se refiere a la inquietud planteada por la Honorable Senadora señora Provoste acerca de la existencia de irregularidades que habrían sido cometidas por los empleadores de los profesionales de la educación que dependen de los departamentos de administración educacional municipal y de los servicios locales de educación pública y cumplen sus laborales mediante teletrabajo.

Remite copia del Informe Final de la Inves-

tigación Especial sobre las exigencias de durabilidad de los hormigones del puente Chacao.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Envía antecedentes referidos a requerimiento de información de la Honorable Senadora señora Allende acerca de las razones del retraso al esclarecimiento de culpables por varamientos de carbón en Ventanas, comuna de Puchuncaví.

Del señor Ministro de Salud:

Se refiere al proyecto de acuerdo del Senado por el que se solicita que se instruya a los señores Ministros de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, y de Salud, adoptar las medidas que se proponen para trabajadores del rubro gastronómico y de servicios (Boletín N° S 2.138-12).

Responde las consultas formuladas por los señores Senadores que se indica sobre las materias que se señala:

Del Honorable Senador señor Bianchi, acerca de la posibilidad de cambiar el horario de vigencia del toque de queda en la Región de Magallanes.

Del Honorable Senador señor De Urresti, sobre los siguientes asuntos:

—instalación de estanque de agua potable para las familias pertenecientes al comité APR Puerto Nuevo, de La Unión.

—razones por las cuales profesionales y técnicos que se desempeñan en residencias sanitarias no recibirían el bono anunciado por el Ejecutivo.

—traslado del Consultorio de Salud Familiar Externo, de Valdivia.

Del Honorable Senador señor Girardi, sobre los siguientes asuntos:

—la situación que afecta a los médicos que no pueden acceder a sus talonarios a fin de otorgar licencias médicas a sus pacientes.

—diversas materias relativas al régimen de Garantías Explícitas en Salud.

-Del Honorable Senador señor Navarro, sobre los siguientes asuntos:

—la posibilidad de construir un hospital

público en la comuna de Padre Las Casas, en un terreno que donaría una empresa forestal del sector.

—el personal encargado de gestionar los servicios necesarios para el funcionamiento de las residencias sanitarias.

—las residencias sanitarias operativas en la Región del Biobío.

—los costos en recursos humanos y material clínico en que han incurrido los hospitales del Biobío a contar del 18 de octubre de 2019.

—el número de exámenes que se han realizado para determinar la presencia de COVID-19 en los hospitales que se indican, de la Región del Biobío.

Del exsenador señor Harboe, sobre la posibilidad de enviar a trámite legislativo un proyecto para incluir en el Código Sanitario a los Técnicos en Enfermería.

Del Honorable Senador señor Elizalde, sobre la situación de salud del paciente que individualiza.

Del Honorable Senador señor Latorre, sobre el estado de elaboración del plan de cumplimiento de la sentencia de la Excm. Corte Suprema que se pronuncia sobre doce recursos de protección contra diversas empresas que funcionan en la zona de Quintero y Puchuncaví.

Del Honorable Senador señor Guillier, en relación con el estado del sumario sanitario iniciado en contra de la I. Municipalidad de Calama, mediante Acta de Inspección N° 035224.

De la señora Subsecretaria de Prevención del Delito:

Atiende requerimiento de información del Honorable Senador señor Navarro referido a la situación que afecta a la persona que individualiza, quien se encuentra cumpliendo condena por habersele imputado haber arrojado una bomba molotov.

Contesta solicitud del Honorable Senador señor De Urresti relativa a los criterios utilizados por esta Subsecretaría para fijar las condi-

ciones del permiso para transitar en comunas que se encuentran en cuarentena o transición.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende una presentación del Honorable Senador señor Pugh para que se dispongan las medidas y acciones necesarias a fin de incorporar al Servicio de Impuestos Internos e integrar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la mesa público-privada que se generará en materia de identificación fidedigna del consignatario en el transporte de mercancías que realizan empresas de envío de entrega rápida o expreso internacional.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo:

Contesta el requerimiento del Honorable Senador señor Alejandro Navarro respecto a la situación de los alumnos vulnerables de la Región del Biobío, que al no contar con computadores y conexión a internet para el desarrollo de sus clases, ven disminuidas sus capacidades de aprendizaje.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Responde consulta realizada por la Honorable Senadora señora Sabat, acerca del no pago del 10% por parte de una administradora de fondos previsionales a la alimentaria de pensión de alimentos que indica, con los fondos retenidos del 10% del afiliado alimentante que señala.

Informa a la Honorable Senadora señora Rincón en relación al trámite del tercer retiro de fondos previsionales establecido por la ley N° 21.330.

Del señor Superintendente de Salud:

Remite antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Navarro, referidos a la bonificación actual en cada una de las instituciones de salud previsional al examen PCR para la detección de COVID-19.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Contesta dos requerimientos de información del Honorable Senador señor Navarro referido al número de fallas de matrices y co-

lectores en la comuna de Talcahuano.

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro referida al número de adultos mayores que se atienden en ese Instituto, en cada una de las comunas de la Región del Bío-bío.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

De los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional:

Remiten -de manera reservada- sendos informes de Operaciones de Paz, correspondiente al segundo semestre de 2020, y de entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y de salida de tropas chilenas del mismo.

—**Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.**

De la señora Directora Nacional del Servicio Civil:

Adjunta Cuenta Pública de ese Servicio, correspondiente al año 2020.

—**Se toma conocimiento.**

Informes

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas (Boletín N° 12.050-21).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, a fin de prorrogar el plazo establecido para proponer al Presidente de la República la modificación de sus respectivos estatutos, a raíz de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.990-04).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Bianchi, Castro y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que dispone la publicidad de las sesiones de los concejos municipales (Boletín N° 14.250-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señor Castro, señora Aravena, y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que sanciona a funcionarios y profesionales encargados de la fiscalización de obras públicas que incumplan sus responsabilidades (Boletín N° 14.251-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro y Chahuán, con la que inician un proyecto de ley para hacer oponible la afectación de derechos sociales o acciones de una sociedad propietaria de un bien declarado familiar (Boletín N° 14.253-07).

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro y Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que precisa la acción de precario (Boletín N° 14.254-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señores Chahuán y Castro, que modifica la Ley de Rentas Municipales a fin de suspender aumentos de tarifas por extracción de aseo domiciliario.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia de ley que debe tener origen en la Cámara de Diputados y por referirse a una materia de ley de iniciativa exclusiva de su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 1°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Esos son todos los documentos recibidos, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

ADMISIBILIDAD DE PROYECTO SOBRE ROYALTY MINERO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Acabo de ver que aparece incorporado en la Cuenta un proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados en que se plantea una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08), el cual usted ha resuelto tramitar pasándolo a la Comisión de Minería y Energía, y posteriormente a la de Hacienda, en su caso.

A mí no me cabe duda de que es un proyecto inconstitucional, inadmisibile, por lo que quiero pedir el pronunciamiento suyo o el de la Secretaría, porque la verdad es que no comprendo bien por qué ha sido declarado admisible.

Me fundo -muy brevemente, porque lo acabo de ver- en la iniciativa exclusiva del Presidente de la República establecida en el artículo 63, N° 14, en relación con el artículo 65, inciso cuarto, de la Constitución, donde específicamente se plantean las normas sobre tributos. Y, por lo que yo alcanzo a ver, este es un impuesto “por la explotación de la minería del cobre, del litio y de todas las sustancias concesibles, equivalente al 3 % del valor *ad valorem*”. Si eso no es un tributo, ¿no sé qué pueda serlo!

Eso cae exactamente dentro de aquellos temas que son de iniciativa exclusiva del Presidente, a lo menos en la actual Constitución, y espero que ello se mantenga en el futuro, aunque nadie puede dar fe de ello. En efecto, en esta norma hay manifestación expresa respec-

to de la naturaleza de ese tributo y, por tanto, para ser presentado como proyecto, debe contar con la iniciativa del Gobierno, la que, hasta donde entiendo, no tiene.

Además, se genera un problema adicional, como es no poder generar efectos o destinos determinados a un tributo, cosa que, a mi juicio, sostenidamente en este Senado -no sé cuánto puedan cambiar las cosas en un país- se ha respetado, en el sentido de que no puede darse un destino determinado a un tributo.

Y por último, también existe el principio de legalidad tributaria. Sin embargo, en este caso -por lo que alcancé a leer del texto aprobado por la Cámara de Diputados- se encomienda a un reglamento una materia propia de ley, en cuanto al monto específico de la compensación que se deba calcular.

Por eso, Presidenta, le quiero pedir formalmente la declaración de inadmisibilidad del proyecto y conocer cuáles fueron los antecedentes que se consideraron. La Secretaría siempre entrega un informe. No sé si en este caso no es necesario o si existe un informe, a fin de conocer las razones por las cuales se podría declarar admisible una iniciativa que, en esencia, genera un tributo, en circunstancias de que en este Parlamento, en este Senado, siempre se ha entendido que ello es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

La Mesa, respecto de este proyecto, lo que hizo fue ajustarse al Reglamento. Asimismo, nuestra propia ley orgánica constitucional establece que cuando un proyecto llega para la Cámara revisora, en este caso el Senado, lo que corresponde es lo que ha hecho la Mesa: derivarlo a una de las Comisiones, salvo que algún miembro de la Sala solicite su inadmisibilidad, que entendemos es lo que usted ha hecho.

De todas maneras, la Mesa considera que es admisible, porque no se está hablando de un tributo, tal como se ha señalado no solo en

la discusión de este proyecto de ley, sino, además, en la abundante bibliografía que existe respecto de que el *royalty* es un derecho que el Estado cobra a las concesionarias por la explotación de sus riquezas naturales. Y es lo que se plantea en la iniciativa, donde se habla de una debida compensación.

No obstante, independiente de la posición y de la disposición que tenga la Mesa, el señor Senador está en todo su derecho, amparado en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, de solicitar que el proyecto sea declarado inadmisible.

Por lo tanto, vamos a ofrecer la palabra para una opinión contraria en la Sala antes de proceder a la votación.

Quienes votan a favor mantienen la admisibilidad de la iniciativa, y quienes votan en contra adhieren a la postura que ha planteado el Senador Juan Antonio Coloma.

Senador Navarro, ¿usted pidió la palabra por el mismo tema?

Tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, creo que lo que solicita el Senador Coloma se ajusta al Reglamento.

El mismo proyecto fue discutido en la Cámara de Diputados, donde, por falta de *quorum*, cayó la norma que establecía un impuesto a los superricos, el cual tengo toda la voluntad para, junto con otros señores Senadores y Senadoras, reponer en nuestra Corporación.

El señor COLOMA.— ¡Ese es otro proyecto!

El señor NAVARRO.— Por tanto, procede la votación de la admisibilidad, la que debe alcanzar igualmente a las indicaciones que los Senadores y Senadoras podamos establecer en el trámite legislativo en el Senado.

Y reclamo también el derecho a las indicaciones en dicho proyecto de ley y reponer en esta Corporación el impuesto a los superricos.

Vamos a ver si se aprendió la lección del domingo y se ha escuchado de verdad al pueblo, porque Chile cambió el 18 de octubre del 2019 y también el 16 de mayo del 2021.

He dicho, Presidenta.

El señor COLOMA.— ¡Ese es otro proyecto!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Dado que el Senador Coloma hizo uso de su tiempo para solicitar la inadmisibilidad, esperábamos que alguien hablara a favor de la admisibilidad. Pero vamos a proceder de inmediato a la votación.

Señor Secretario, le pido que tome la votación requerida en la Sala, conforme al Reglamento y a la Ley Orgánica del Congreso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— De conformidad con el artículo 131, N° 4° del Reglamento, se ha promovido cuestión de inadmisibilidad y corresponde el pronunciamiento de la Sala, tal como lo indica el artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

La opción “sí” es por la declaración de admisibilidad del proyecto; la opción “no” es por su declaración de inadmisibilidad.

La votación se encuentra abierta en el Hemiciclo y vamos a consultar a las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Admisible.

Por la opción “sí”, entiendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Inadmisible.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Estoy pareado con el Senador De Urresti.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está pareado con el Senador De Urresti.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— Voy a fundamentar mi voto, que es negativo.

Considero absolutamente inadmisibile el proyecto por las razones ya señaladas por el Senador Coloma. Es un proyecto que crea un impuesto. Aunque lo llame “compensación”, es claramente un impuesto. Y por lo tanto estamos frente a un proyecto inconstitucional, de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Además, establece el destino de donde vaya a ir tal impuesto, por lo que se está entrometiendo en la administración financiera del Estado.

Del mismo modo, se entregan materias propias de ley a la dictación de un reglamento.

Por otra parte, se compromete la responsabilidad financiera y patrimonial del Estado, particularmente con compromisos o más bien acuerdos internacionales suscritos por el país, que son contratos intangibles, tal como lo han establecido claramente el Tribunal Constitucional y organismos internacionales.

Sin duda, estamos frente a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y por lo tanto ante un proyecto inconstitucional, evidentemente inadmisibile, que no puede seguir adelante si no cuenta con el patrocinio del Ejecutivo.

Por lo tanto, voto “no”, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Senadora.

Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Muy brevemente.

Creo que si hay algo que siempre tenemos

que tratar de cuidar es de respetar nuestras propias normas.

Estamos en un proceso institucional muy importante, y la verdad es que me sorprende que alguien pueda pensar que un *royalty* no es un impuesto. Resulta bien curiosa la forma de argumentar de algunos. Y por eso no solamente voto en contra, sino que invito al Senado a cuidar nuestra institucionalidad.

Estamos en un momento de nuestra democracia muy muy relevante, muy complejo, y la forma que tenemos para salir adelante y fortalecidos de este proceso es justamente respetando las reglas del juego que tenemos.

Así que voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

En la Sala, el Senador señor Letelier quiere fundamentar su voto, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se-

nador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, hace mucho tiempo se ha establecido que cuando una de las Corporaciones ha aceptado la admisibilidad de un proyecto se tramita en la segunda Cámara sin pronunciarse sobre el particular. Cuando se entra, precisamente, en esta discusión, lo que se genera muchas veces son conflictos entre las Cámaras.

Existen mecanismos institucionales diversos para quienes quieran sostener una tesis distinta a lo que ya hizo la Cámara de Diputados en un proyecto que viene al Senado, y creo que es una mala práctica, y lo hemos visto en otros momentos, el que en cada instancia se cuestionen admisibilidades.

Yo, manteniendo la tradición, en tanto la Cámara ya ha aprobado la admisibilidad, ha tramitado el proyecto, pienso que al Senado lo que le corresponde, como Cámara revisora, es aquello: revisar lo sustantivo del proyecto.

Voto con la Mesa; es admisible.

Podría entrar a los otros conceptos, sobre lo que es la compensación a la extracción de nuestros recursos naturales por parte de empresas privadas, y de cómo debe estructurarse la compensación, y ahí podrá haber otro debate, pero lo cierto es que hay un argumento institucional asentado hace mucho tiempo, y lamento que algunos cuestionen una práctica muy antigua de respetar cuando otra Corporación ya ha tramitado un proyecto y lo ha enviado a la Cámara revisora.

Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Senador Montes ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar su voto.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Mire, para nosotros este es un tema bastante difícil, porque tenemos que hay distintos argumentos para distintas materias.

O sea, hoy día en el mundo entero, en los organismos internacionales, en todos lados se dice: “los más ricos están aportando muy poco, los más ricos no están realmente pagando los impuestos que se necesitan”. Y hacen un llamado, nos dicen: “corrijan eso”. Y a América Latina entera le dicen: “corrijan eso; es demasiado desigual el sistema”.

Se plantea la necesidad de corregirlo, pero la verdad es que no se cuenta con una actitud favorable y colaboradora del Gobierno, y frente a esto se buscan distintos mecanismos para eludir ciertos controles reglamentarios, en condiciones normales, pero aquí estamos en una condición absolutamente excepcional, y yo voy a votar a favor de la admisibilidad, no porque crea que sea plenamente admisible, sino porque creo que es fundamental que Chile converse en serio, y no solo al interior de la Izquierda, de todos.

Es fundamental que conversemos un país que tenga mayores equilibrios. Aquí hay sectores que no pagan impuestos. En otros países, los más ricos dicen: “cóbrenme más impuestos”. Acá en Chile se arman distintos *lobbies*, distintos movimientos. Si aquí hubiera un Gobierno con la actitud de decir: “busquemos una solución” -pero no solo el Gobierno: una Oposición, parlamentarios de Gobierno, Oficialismo-, la verdad es que esta discusión sería distinta.

Yo voto a favor, porque este es un problema político, en primer lugar, necesario, y la admisibilidad es un tema efectivamente técnico, legislativo y que nos obligan ustedes a enfrentarlo de esta manera.

Voto a favor, Presidente.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Montes.

Le ofrecemos la palabra al Senador José Miguel Insulza y luego, al Senador Carlos Bianchi, para fundamentar su voto.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo quiero decir que comparto la opinión del Senador Letelier en los términos estrictos en que fue

planteada.

Este proyecto viene de la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados no lo declaró inadmisibile y yo creo que nosotros no debemos pronunciarnos sobre su admisibilidad. No había precedente, alguna vez lo hubo, hace poco, y me parece que es un argumento razonable.

No obstante, yo no puedo dejar de criticar la forma en que por algún Senador se ha fundamentado la admisibilidad: hacemos lo que nos da la gana porque para eso tenemos los votos. Y si me van a anunciar a mí que hay un proyecto tributario en los próximos días que hay que declararlo admisible, yo voy a decir que no y por una razón muy simple: porque yo quiero que se dicte una nueva Constitución y que nos comprometamos todos a respetarla. No podemos seguir trajinando esta y haciéndole creer a la gente que la próxima la vamos a respetar. Yo creo que en este país la Constitución se respeta. Yo, por lo menos, en esa mesa del frente, Presidenta, juré, no por los Santos Evangelios, juré por la Constitución, y, por lo tanto, la voy a respetar.

En este caso, yo creo que es admisible el proyecto -lo voy a aceptar-, pero quiero decir que el tipo de argumentación que ha usado el Senador Navarro aquí a mí no me parece en lo más mínimo; estoy completamente en contra de eso.

Gracias.

El señor NAVARRO.— ¡Nueva Constitución, ahora, señora Presidenta!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Insulza.

Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Bianchi y luego, al Senador Claudio Alvarado. Solo les quiero recordar que estamos en las palabras sobre la Cuenta, así que sería bueno avanzar.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Bueno, a veces es así, hay proyectos que efectivamente generan el interés en el sentido

que sea. Yo quiero hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, hay argumentos que señalan que esto es inadmisibile y que solo es de iniciativa del Presidente de la República. La pregunta que uno debe hacerse es si el Presidente de la República tiene la disposición para traernos a este Congreso un proyecto de ley que efectivamente incorpore el *royalty*, el impuesto a la minería, a estas grandes industrias extractivas que, como bien se sabe, están exentas de impuestos. Y esa es una discusión, como también es una discusión el impuesto a los superricos.

Entonces, yo no voy a entrar a hacer un juicio sobre la admisibilidad, porque esto ya fue visto por la Cámara de Diputados, y si bien somos nosotros una Cámara revisora, lo que tenemos que revisar es el fondo del proyecto, no entrar en una competencia entre Cámaras por el tema de la admisibilidad. Esto fue admisible en la Cámara de Diputados y nosotros tenemos que ver, en consecuencia, el fondo del proyecto.

Y quiero señalar, Presidenta, que de una buena vez Chile necesita en esta materia tener una profunda, seria discusión, y avanzar cuanto antes en los temas que son tremendamente injustos. O sea, veamos lo que paga en impuestos la persona más humilde, más pobre, solo en el IVA; lo que paga en impuestos la clase media, y aquí estamos exceptuando de impuestos a estas grandes transnacionales.

Eso es absolutamente inaceptable. Por tanto, yo voy a apoyar la admisibilidad, para entrar al fondo de lo que Chile tiene en adelante que discutir, que es un *royalty* a la minería, un *royalty* a estas industrias extractivas.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Bianchi.

Le ofrezco la palabra al Senador Claudio Alvarado y luego, al Senador José García Ruminot.

Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias,

Presidenta.

Quiero fundamentar mi voto en contra, porque considero que esta moción es total y absolutamente inadmisibles. Dice relación con tributos, lo que es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo. Y aquí no se trata de competencia entre las Cámaras, se trata simplemente de aplicar las normas que nos rigen y ser respetuosos de ellas.

No porque la Cámara cometa un error nosotros vamos a validar ese error. Tenemos que someternos a las normas y a las reglas vigentes. Y a mí me llama profundamente la atención que algunas intervenciones señalen -por su intermedio, señora Presidenta- que a lo mejor puede ser inadmisibles, pero lo van a votar a favor para abrir una discusión. Eso es un sinsentido, eso es que el Senado contribuya a no respetar las normas y las reglas. Las reglas son iguales para todos y no podemos, por consideraciones de carácter político, de iniciar una discusión, dejarlas de lado.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Claudio Alvarado.

Le ofrezco finalmente la palabra al Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

A ver, en primer lugar, respecto de la forma. Se cuestiona que una Cámara pueda declarar inadmisibles una iniciativa de ley o de reforma constitucional que ha tenido su origen en la otra Cámara. Sin embargo, nuestra Ley Orgánica Constitucional señala expresamente en su artículo 15: “La declaración de inadmisibilidad de un proyecto de ley o de reforma constitucional que vulnere lo dispuesto en el inciso primero del artículo 65 de la Constitución Política o de la solicitud que formule el Presidente de la República de conformidad a lo establecido en su artículo 68, será efectuada por el Presidente de la Cámara de origen. No obstante, la Sala de dicha Cámara podrá reconsiderar esa declaración”.

Se está refiriendo, en este caso, a lo ocurrido ya en la Cámara de Diputados.

Pero el inciso segundo señala: “Con todo, si en el segundo trámite constitucional la Sala de la Cámara revisora rechazare la admisibilidad aprobada por la Cámara de origen, se constituirá una comisión mixta, de igual número de diputados y senadores, la que efectuará una proposición para resolver la dificultad”. Y continúa.

Por lo tanto, desde el punto de vista procesal, es absolutamente legítimo pedir la inconstitucionalidad o la inadmisibilidad de un proyecto que fue declarado constitucional, o admisible, en la Cámara de origen.

Entrando al fondo, a mí me parece que es completamente inadmisibles. Se trata de impuestos y, además, de darles un destino a esos impuestos. Ambas materias, de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por eso, estoy por la declaración de inconstitucionalidad o de inadmisibilidad del proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador García.

Precisamente, estamos haciendo lo que usted ha descrito, nos apegamos a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

Señor Secretario, ¿puede, por última vez, consultar si alguien queda todavía sin emitir su voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto, de los que están presentes y de los que están participando de manera remota?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la declaración de admisibilidad del proyecto decretada por la Mesa (18 votos a favor, 13 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quinteros y Soria

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Pugh y Sandoval.

Se encontraban pareados el señor De Urresti y el señor Castro.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Aprobada la admisibilidad, se envía la iniciativa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia... perdón, a la Comisión de Minería y a la de Hacienda, en su caso.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

**ADMISIBILIDAD DE PROYECTO
DE REFORMA CONSTITUCIONAL
SOBRE IMPUESTO AL PATRIMONIO
DE DETERMINADAS PERSONAS
NATURALES**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

Me adelanté a lo que usted seguramente va a decir, ¡por eso estaba mandando el proyecto a la Comisión de Constitución...! Pero no es que tenga la capacidad de adelantarme al futuro, sino...

El señor COLOMA.— Si uno se adelantara al futuro pasarían tantas cosas, Presidenta, ¿o no?

Presidenta, aun a riesgo de ser nuevamente sometido a una derrota, aunque en verdad se trate de números, deseo plantear lo siguiente, porque, honestamente, desde un punto de vista argumental, me quedó absolutamente claro: algunos Senadores incluso manifestaron reconocer que había una inadmisibilidad; no obstante, votaban a favor para efectos de la tramitación de esa iniciativa. Bueno, yo no sé si votar de nuevo o dejar constancia de la inadmisibilidad del proyecto siguiente, del que se dio cuenta

a velocidad expresa, a pesar de que se aprobó hace pocos minutos, u horas, en la Cámara de Diputados y ya ingresó al Senado. Su título no decía mucho, por eso que le agradezco su voluntad de entregarme el texto del proyecto, el que tiene que ver con impuestos, si bien al final quedó bastante desvirtuado, pues en el trámite parlamentario se transformó más bien en una rebaja del IVA.

Me refiero a una reforma constitucional que figura en la Cuenta a continuación de la iniciativa anterior, y que, a mi juicio, también es inadmisibile, puesto que dice relación, a través de una norma transitoria, con generar, en teoría, un impuesto adicional a las personas, para efectos de financiar la pandemia, pero en la práctica, según entiendo, porque todo esto es, como dicen, “noticia en desarrollo”, en la Cámara se rechazó aquello y se instaló solo una rebaja de impuestos.

Bueno, una rebaja de impuestos, Presidenta, a mi juicio, también tiene que ver, en esta parte, con la iniciativa exclusiva, y no debe fundarse en una norma transitoria con la cual se guarece, que además entiendo incluso obedece a una indicación formulada al proyecto original, que es lo que nos llega.

Yo no sé si lo quiere hacer más fácil simplemente dejando constancia, o sometemos a votación la admisibilidad, porque esta reforma constitucional, de nuevo, es claramente inadmisibile.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

Efectivamente, esta es una reforma constitucional que tenía varios otros elementos consignados en su moción de origen. Precisamente, la rebaja del impuesto al valor agregado fue producto de una indicación proveniente del oficialismo, que fue lo que se aprobó el día de hoy, por tratarse de una norma de *quorum* especial.

Y entendemos que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, el Senador Coloma está en todo su derecho de solici-

tar la inadmisibilidad del proyecto, que ya fue enviado por la Mesa, tal como se dio debida cuenta en esta sesión, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Así como el Senador Coloma ha hecho uso de la palabra para expresar su opinión respecto de la inconstitucionalidad de la iniciativa, pregunto a los señores Senadores y las señoras Senadoras si alguien quiere utilizar el tiempo para contraargumentar, y asimismo consulto a la Sala si, con la misma votación, podríamos dar por aprobada la admisibilidad.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Entonces, pregunto nuevamente a las bancadas de la Oposición si alguien va a contraargumentar para ratificar la admisibilidad, o entramos de lleno a la votación, otorgando la palabra a quien desee hacer uso de ella para fundamentar su voto.

Señor Secretario, le solicito que tome la votación nominal.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala.

La opción “sí” es por la declaración de admisibilidad; la opción “no” es por la inadmisibilidad.

La Senadora señora Allende ¿cómo vota?

La Senadora señora Aravena ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra de la admisibilidad, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— El proyecto de reforma constitucional es inadmisibile.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor CASTRO.— Yo estoy pareado, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, está pareado con el Senador De Urresti.

La Senadora Ebensperger vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

¿Senador señor Kast?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

Creo que, por esencia, las reformas constitucionales no pueden ser inconstitucionales. Esta es una vieja discusión que ya hemos tenido respecto de otros proyectos.

Así que voto a favor de la admisibilidad de la moción.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora...

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

En la Sala, han solicitado la palabra el Senador señor García, el Senador señor Navarro y el Senador señor Bianchi.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Con el debido respeto, colegas, se les ofreció la palabra antes, por cinco minutos, a quienes estaban a favor, y por el mismo tiempo a quienes estaban en contra.

En esto no debiera existir fundamentación de voto, pero voy a dar brevemente la palabra a cada uno.

Reitero que no es el procedimiento que corresponde, pues la Presidenta había ofrecido la palabra a quienes quisieran hablar a favor o en contra.

Vamos a ir en orden. Les pido, por favor, que traten de argumentar en dos minutos.

¿Señor Secretario, quién está primero?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor García.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve, porque todo lo que señale en la intervención anterior respecto del otro proyecto es plenamente válido para esta iniciativa de reforma constitucional.

Lo que nos ha llegado desde la Cámara de Diputados es una rebaja de impuesto a los productos esenciales, una rebaja del impuesto al valor agregado. Esa es una materia de ley, no de reforma constitucional. Por lo tanto, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Nosotros tenemos la obligación de respetar la institucionalidad que nos rige. Todos sabemos que hay un proceso para cambiar la Constitución. ¡Muy bien! Pero, mientras ello no ocurra, mientras no tengamos una nueva Constitución, rige la que juramos respetar.

Por eso, señor Presidente, yo señalo que este proyecto es claramente inconstitucional,

claramente inadmisibile.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidente, cuando asumí mi cargo como Senador -y usted tomó esa promesa-, yo prometí cambiar esta Constitución. ¡Yo no juré protegerla, prometí cambiarla!

Esta es una reforma constitucional. La discusión aquí es la misma que hubo a propósito del retiro del 10 por ciento (el primero, el segundo y el tercero). Este debate ya lo hemos hecho respecto de la única y pinche facultad que tiene el Senado para avanzar en temas tendientes a reformar la Constitución bajo la monarquía presidencial y el autoritarismo de esta cadauca, maloliente y a punto de ser enterrada Constitución del 80.

Yo reclamo, fundamentalmente, el criterio que hemos empleado en este Senado como facultad para poder plantear reformas constitucionales. Efectivamente este es el inicio de un proceso de debate democrático. En este caso, es una exención de impuesto destinado a la pandemia.

Lo único que constato, Presidente, es que la Derecha no ha entendido nada del mensaje expresado el 15 y 16 de mayo. ¡No entendió el 18 de octubre y siguen sin entender un año y medio después!

Y el sepulturero de la Derecha, Sebastián Piñera, una vez más ha intentado, a través de estos Senadores, frenar este debate.

Yo voto a favor de la admisibilidad porque no nos pueden negar el derecho a debatir sobre cómo financiar el hambre y las necesidades del pueblo.

Voto favorablemente, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimado

Presidente.

Es de lógica absoluta entender que, afortunadamente, hay parlamentarios que actúan frente a la inacción del propio Presidente de la República en estas materias.

En plena pandemia, ni siquiera se ha establecido una banda de precios.

Han subido los precios de los materiales de construcción, los productos de alimentación. Esto es de todas las semanas, de todos los días. ¡Pero las rentas, los sueldos, las pensiones siguen siendo los mismos!

Este proyecto es una reforma constitucional; pese a ello, algunos cuestionan su constitucionalidad. ¡Se presenta esta reforma producto de la situación de pandemia que está viviendo nuestro país! ¡Cómo no debatir, Presidente, un tema de esta profundidad, de esta magnitud!

Lo que está ocurriendo de las puertas para afuera de este Congreso y de las puertas para afuera de La Moneda es que la gente ve que todos los días aumentan los precios, y se hace imposible mes a mes adquirir alimentos o materiales de construcción.

El Gobierno no ha hecho absolutamente nada para establecer una banda de precios en esta materia, a fin de parar el abuso, parar la usura que existe respecto a bienes esenciales para la vida.

Me parece que esta reforma es una discusión legítima.

Mire, Presidente, puede que algunos piensen que este proyecto no es constitucional, ¡pero es moral! Es lo que moralmente nos corresponde hacer como Congreso: debatir estos temas cuando el país entero está sufriendo abusos con relación al costo de productos para alimentación, de materiales de construcción o de otros tantos insumos más.

¡Esto hay que detenerlo!

El Gobierno en este ámbito no ha puesto una banda de precios, ¡no ha hecho absolutamente nada!

Yo voto favorablemente la constitucionalidad de esta iniciativa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Bianchi.

Ha solicitado la palabra en la Sala el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Yo quiero insistir en un argumento, considerando que aquí estamos discutiendo temas muy centrales. El *royalty*, por ejemplo, es una materia que está en debate, y expertos de distintas tendencias han sugerido analizar el punto porque tenemos un mal sistema.

El impuesto a los más ricos fue un proyecto que nosotros propusimos en diciembre del 2019. El Gobierno se resistió a ver el conjunto del patrimonio de los más ricos y solo dijo que se limitaría al patrimonio inmobiliario. Aprobamos algo, pero quedó un texto en el que se descontaron propiedades, no se sumaron, por lo que no pudo cobrarse lo que se esperaba cobrar.

Y ahora se plantea rebajar el IVA, que es una medida para los más ricos.

Quiero decirles a quienes están aquí y han sido ministras o ministros de la Derecha, en distintos momentos, que lo lógico de un Gobierno, por débil que esté, es decir en estas circunstancias: “¿Por qué no conversamos sobre esto?”. Esta reforma es la expresión de una crisis institucional, porque hay necesidades, hay fundamentos, hay problemas reales. Entonces, ¿por qué no buscamos una solución y abrimos una conversación real al respecto?

Nosotros también pedimos las exenciones. La Oposición lo planteó en diciembre del 2019. Se acordó, se firmó, pero hasta el día de hoy no se resuelve. Y ahora dicen: “Hagamos otro informe”. Tenemos un informe de organismos internacionales, además del nuestro, ¡y piden otro!

Tomemos en serio esta situación.

Si queremos que este país realmente logre procesar las diferencias, asumámoslas cuando surjan y no nos escudemos en un tema de constitucionalidad solamente. ¡Asumamos el problema!

Les pido a los representantes del Oficialismo que entiendan que estas cosas hay que conversarlas. No pueden seguir chuteándolas para adelante por temas de constitucionalidad, como ha ocurrido desde el 90 hasta ahora.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Montes.

Le ofrezco la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Una vez más manifiesto mi voto en contra por considerar inamisible una iniciativa; en este caso, por proponer normas que dicen relación con tributos.

Cabe señalar que indudablemente estos temas deben ser conversados. Hay una propuesta de la propia Oposición, en el marco del diálogo de los mínimos comunes, para abordar ciertas materias tributarias. Por tanto, corresponde revisar tales temas en ese contexto. Ahí nos podemos poner de acuerdo para que, posteriormente, el Ejecutivo envíe la iniciativa legislativa pertinente.

Pero lo que no puede pasar es que se intente legislar por esta vía indirecta, tratando de pasar a llevar las normas establecidas y de forzar artificialmente una discusión.

Si la Oposición ha hecho una propuesta en materia tributaria en el marco del diálogo de los mínimos comunes, conversemos en esa instancia, pongámonos de acuerdo y definamos qué hacer en términos integrales y globales. Pero no aprobemos iniciativas que no están dentro de nuestras atribuciones.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Claudio Alvarado.

Le ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Tanto en esta votación como en la anterior, tenemos un choque de interpretaciones, uno de

naturaleza jurídica. Y todos saben que la interpretación jurídica, salvo cuando todo está absolutamente claro, da para mucho.

El tema de fondo que algunos estamos tratando de transmitir es el siguiente: un sector se ha negado sistemáticamente a abordar ciertos temas y se ha escudado, generalmente, en el aspecto constitucional, en el marco legal o en lo relativo al *quorum*. Eso ocurrió persistentemente a lo largo de diez, quince años, más allá de las voluntades que pueden haber tenido los gobiernos de turno para empujar con mayor o menor fuerza ciertas materias.

Estamos en un minuto en que el tema del impuesto al patrimonio está sobre la mesa. Y lo está desde hace muchos meses, cuando llegamos a un acuerdo tributario con el Ministro Briones, quien había asumido el cargo después de la crisis del estallido social. Desde entonces se viene arrastrando este asunto.

En el tema del *royalty* lo que corresponde es tener un estudio acabado respecto de la experiencia comparada; saber cuánto pagan las mineras en Chile tanto por impuestos ordinarios generales como por impuestos específicos y especiales; hacer una comparación real con eso; ver cuál es su contribución concreta y cuál es el mecanismo más adecuado: si es con los gastos operacionales, con las ventas, etcétera, o si se requiere un mecanismo mixto. Hay que realizar todo ese esfuerzo.

Pero admitamos que hay un sector al que le ha costado un “kilo” ponerse al día con esas demandas. Entonces, cuando enfrentamos una situación como la que estamos viviendo en Chile en los últimos dos años, se acortan los espacios de flexibilidad, se acortan las paciencias, y las soluciones no son tal vez las más eficientes, las más racionales; son las que da el contexto político. Y como estamos en una crisis larvada, porque el estallido social está ahí con nosotros, no ha habido un cambio estructural real desde octubre del 2019. Esa es la verdad.

Estamos perdiendo el camino...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, dele, por favor, un minuto más al señor Senador.

El señor LAGOS.— Treinta segundos.

Lo que quiero decir es que tanto se demoran en tomar una definición que, al final, las soluciones políticas a que se llega no son tal vez técnicamente las mejores o las más razonables. ¿Y qué termina primando? Simplemente la votación política, los estados de ánimo caldeados, el cansancio y la fatiga de ciertos sectores. Y eso obliga a toda la clase política a tener que pronunciarse por A o por B, y no por A menos algo o por B menos algo, que tal vez puede ser lo mejor y políticamente adecuado.

¡Entonces, asuman su responsabilidad también!

Eso les quiero decir.

Y termino con esto: la reforma previsional, que debería haber sido el tema número uno después del estallido, ahí está todavía languideciendo. Ello no es culpa de la Oposición: nosotros hemos hecho cuarenta propuestas.

Yo les digo ahora, cuando se está determinando si es admisible o no es admisible un proyecto, ¡por favor, asuman su costo!

Ese es el tema.

Reitero: cuando hay demora en llegar a las soluciones, estas no son las mejores, sino las que determina el contexto político. Esa es la verdad.

Entonces, o nos ponemos las pilas ahora o...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Ricardo Lagos Weber.

No hay más inscritos en la Sala para hacer uso de la palabra. Han solicitado intervenir telemáticamente las Senadoras Ximena Rincón e Isabel Allende, en ese orden.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Yo había pedido la palabra hace un rato -y se avanzó en otro tema- respecto del proyecto relativo al *royalty* minero (boletín N° 12.093-08), para plantear la posibilidad, a objeto de avanzar de manera más rápida y mancomunada, de analizar dicha iniciativa en las Comisiones de Minería y de Hacienda, unidas, si le parece a la Sala. De contrario, hacemos el trámite largo.

Presidenta, pido someter a la consideración de la Sala mi proposición.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Lo consultaré, señora Senadora, luego de terminar la votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, no pude votar a favor de la admisibilidad del proyecto que establece un impuesto a los superricos.

Solicito que, por lo menos, se incorpore mi intención de voto en ese sentido.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Aún no hemos cerrado la votación, Senadora. Así que el señor Secretario consignará su voto favorable.

La señora ALLENDE.— Por favor.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la admisibilidad del proyecto de reforma constitucional (18 votos a favor, 13 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y los

señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Pugh y Sandoval.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Que- da aprobada la admisibilidad de la iniciativa y, como se indicó en la Cuenta, pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tie- ne la palabra el Senador Francisco Chahuán, y luego recabaré el acuerdo de la Sala respecto de lo planteado por la Senadora Rincón.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, con re- lación al proyecto que está en el cuarto lugar de la tabla, originado en un mensaje del Eje- cutivo, que modifica la disposición transitoria de la ley N° 21.213, que enmienda los cuer- pos legales que indica para delimitar la infrac- ción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia, debo señ- alar que hay una iniciativa idéntica, ¡idéntica!, que es transversal y corresponde al boletín N° 14.114-15.

No tiene ni una coma de más ni una coma de menos. Así que pido, si es posible, que se fusionen.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se- nador, pero el proyecto que usted indica no ha sido visto por la Comisión de Obras Públicas. ¿Está ahora en la Comisión de Transportes?

El señor CHAHUÁN.— Está también en la Comisión de Obras Públicas, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece, dejemos que la Secretaría indague un poco más para ver si coinciden los trámites de ambas iniciativas, con el propósito de fusio- narlas.

El señor CHAHUÁN.— *Okay.*

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si la

Secretaría estima que hay condiciones, habrá que solicitar el parecer de la Sala para fusionar esos proyectos.

Entonces, quedamos a la espera de lo que señale la Secretaría.

El señor CHAHUÁN.— Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En seguida, someto a la consideración de la Sala la solicitud formulada por la Senadora Rincón en relación con el proyecto de *royalty* minero, que fue enviado a la Comisión de Minería y, posteriormente, a la de Hacienda. La Senadora pide que sea visto en Comisiones unidas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sigo ofreciendo la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador García-Huido- bro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Respecto de lo que planteó el Senador Chahuán, cabe tener presente que una cosa es el proyecto que recién ha ingresado y otra dis- tinta, la iniciativa que está lista para ser votada en la Sala. Por algo se encuentra en tabla para el día de hoy.

Si se trata de un proyecto idéntico, no tie- ne ningún sentido devolverlo a Comisión. Lo importante es aprobarlo lo antes posible; más aún, si es exactamente igual al otro que se quiere fusionar, y si se originó en un mensaje del Ejecutivo.

Creo que lo procedente sería dejar constan- cia en la historia de la ley de que se ha plan- teado una iniciativa, nacida de una moción del Senador Chahuán, que es idéntica a la ya señ- alada. Pero me parece que lo peor sería retrasar

este proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, Senador, entiendo que no da el acuerdo para acoger la solicitud del Senador Chahuán.

Además, ambas iniciativas están en trámites distintos, lo que hace imposible su fusión.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, le ofrezco la palabra para que dé a conocer los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el 14 de mayo recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 18 de mayo del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (boletín 13.654-03).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos (boletines N^{os} 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.633-12 y 12.641-12, refundidos).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 (boletín N^o 13.929-10).

-Proyecto ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la disposición transitoria de la ley N^o 21.213, que enmienda los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispo-

sitivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia (boletín N^o 14.096-15).

Si este proyecto no se alcanza a tratar en dicha sesión, se incluirá en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de mayo.

2.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de mayo los siguientes asuntos:

-Proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (boletín N^o 12.959-04).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas para extender transitoriamente el plazo dentro del cual deben celebrarse las juntas generales de socios (boletín N^o 13.576-03).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Sabat, Aravena, Goic, Muñoz y Von Baer, en primer trámite constitucional, que establece trabajo a distancia para cuidado de niños en caso de pandemia (boletín N^o 14.002-13).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, para restringir temporalmente la facultad del administrador de suspender o requerir la suspensión del servicio eléctrico a los copropietarios que se encuentren morosos en el pago de gastos comunes, durante la vigencia del estado de catástrofe decretado con ocasión de la pandemia por COVID-19 (boletín N^o 13.388-14).

Se deja constancia de que este proyecto podría ser tratado como si fuera de Fácil Despacho.

3.— Citar a sesión especial, el jueves 20 de mayo, de 9 a 12 horas, para tratar las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, iniciado en moción de

los Senadores señores Navarro y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (boletín N° 11.073-07).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señoras Allende y Órdenes y señores Lagos y Quintana, en primer trámite constitucional, que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera (boletín N° 12.758-12).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas (boletines N°s 9.858-03 y 12.091-03, refundidos).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, sobre máquinas de juegos fuera del ámbito de la Ley de Casinos (boletines N°s 9.068-06, 11.811-06, 11.892-07, 12.028-06, 12.029-06, 12.030-06, 12.119-06, 12.179-06 y 12.194-06, refundidos).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Sabat, en primer trámite constitucional, que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa (boletín N° 14.170-07).

4.- Establecer el horario de las sesiones especiales de Sala de los días jueves, durante los meses de mayo y junio de 2021, de 9 a 12 horas, sin perjuicio del acuerdo relativo a realizar tales sesiones especiales con dos horas de duración. Respecto de los meses posteriores, los Comités analizarán nuevamente el horario de dichas sesiones.

5.- Que los representantes de los Comités parlamentarios remitan a la Secretaría del Senado, hasta el jueves 20 de mayo, sus propuestas de dos mociones que estimen prioritarias para su tratamiento en las sesiones especiales de los días jueves.

Es todo, Señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Se ofrece la palabra.

El señor BIANCHI.- Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Carlos Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, más allá de los acuerdos de Comités, hay un tema que yo recién le estaba comentando y que dice relación con un proyecto que está pendiente desde marzo.

En enero la Comisión de Gobierno se pronunció acerca de la moción correspondiente al boletín N° 13.038-07, que entrega al Contralor General de la República las atribuciones de resolver contiendas de competencia entre gobernadores regionales y otras autoridades políticas o administrativas, que se encuentra en tabla de la Sala desde el 2 de marzo.

Ya están electos gobernadores y gobernadoras en algunas regiones y este tema todavía no está tratado.

El 24 de marzo, cuando la Comisión ya consideraba las indicaciones para el segundo informe del proyecto de ley que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (boletín N° 13.823-06), la Sala acordó refundirlo con la otra iniciativa que mencioné.

Este último proyecto se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda con urgencia "suma", pero para su despacho se requiere previamente que se separe el trámite de ambas iniciativas. O sea, esto está entorpeciendo absolutamente el trámite de este proyecto.

Por lo tanto, Presidenta, en nombre de la Comisión de Gobierno, solicito que se sigan las tramitaciones absolutamente por separado,

a fin de traer a la Sala cuanto antes el proyecto que entrega atribuciones al Contralor General de la República para resolver las contiendas de competencias.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Bianchi.

Le pedimos a la Senadora Rincón, que preside la Comisión de Hacienda, si se puede referir a la iniciativa que ha planteado el Senador. Efectivamente, la Sala solicitó que se pudiese separar la tramitación de esos proyectos.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Perdón, Presidenta, ¿podría repetir?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se acordó en la Sala, hace ya algún tiempo, la necesidad de separar una iniciativa que tiene dos partes y que se encuentra en la Comisión de Hacienda, respecto de atribuciones para los gobernadores regionales en materia de desconcentración.

Entonces, si nos pudiese comentar cuál es la situación de tramitación de ese proyecto.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, ese proyecto no está en la tabla.

Nosotros nos encontramos en el trámite de las facultades del Servicio de Impuestos Internos e iniciamos el día de hoy el de la reforma de pensiones.

No habíamos tenido solicitud de ningún colega, salvo que la hayan recibido antes los otros miembros de la Comisión. Acuérdense de que yo asumí recién la presidencia y la integración de la Comisión. Pero no había sido solicitado y habíamos estado tramitando todas las iniciativas que nos habían pedido los colegas.

Me puedo comprometer a revisarlo y responder el día de mañana.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Esto ocurrió en el mes de abril.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Con mayor razón,

de lo que desprendo de las palabras de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, este es un proyecto que no ha visto la Comisión. ¿Y sabe? Nuestra Comisión jamás propuso refundir estas iniciativas, que es lo que se requiere para que la Sala pueda hacerlo, según el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. O sea, nosotros como Comisión jamás propusimos refundir estos proyectos. Entonces, mal puede hacerlo la Sala, en función de lo que establece el artículo 17 A.

Por lo tanto, yo solicito que podamos ver este proyecto con alguna urgencia esta semana, o a más tardar la otra, más cuando en el país ya tenemos gobernadores electos, con el porcentaje que se requería. Este es un tema de la mayor urgencia, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

Ratificamos el acuerdo de la Sala, para conocimiento también de la Presidenta de la Comisión, en el sentido de que siga la tramitación separada, teniendo presente especialmente lo que ha señalado el Presidente de la Comisión de Gobierno.

Muchas Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, quiero referirme al proyecto de universidades estatales, que despachó la Comisión de Educación hace pocos días, con voto afirmativo, naturalmente.

Es una iniciativa para una realidad bastante heterogénea que hay en las universidades estatales. Hay algunas que ya terminaron sus estatutos. Y existe un plazo para ello que vence en dos semanas más.

Entonces, Presidenta, ojalá pudiéramos poner en votación el proyecto el día de mañana, porque viene con informe de la Comisión. Ello sería óptimo, para establecer una prórroga de

un año solo para aquellas universidades estatales que aún no han terminado su proceso de adecuación de estatutos, entre otras cosas, porque la pandemia ha significado que haya actividades de participación que no se han podido llevar a cabo.

Le pediría, como Comisión de Educación, si lo puede poner en tabla para mañana.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Si les parece, acogemos la propuesta del Presidente de la Comisión de Educación y lo colocamos mañana sobre tabla.

Acordado.

Vamos a comenzar, entonces, con el Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE TASAS DE INTERCAMBIO DE TARJETAS DE PAGO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde conocer el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.654-03.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofreceré la palabra al señor Secretario para que realice un informe respecto del trámite de esta iniciativa y luego le daré la palabra al Presidente de la Comisión de Economía para que entregue un informe a la Sala.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto inicia su tramitación en el Senado y, a su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas al texto despachado en

el primer trámite constitucional, referidas a las siguientes materias.

Se enmendó el inciso segundo del artículo 4, que regula la integración del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio. En el mismo precepto, se incorporó un inciso final, nuevo, para disponer la composición paritaria del referido Comité.

Se agregó un inciso tercero, nuevo, en el artículo 7, que establece que la designación de las autoridades del Comité deberá respetar la misma regla de paridad establecida en esta iniciativa de ley.

Se enmendó el inciso cuarto del mismo precepto, que ha pasado a ser inciso quinto, para disponer la publicidad de las actas de las sesiones del Comité en su sitio web.

Se modificó el artículo 8 en sus letras a), b) y c), que contienen las reglas para la determinación, por parte del Comité, de los límites a las tasas de intercambio.

Se reemplazó una frase en el inciso tercero del artículo 9, que regula la revisión de los límites a las tasas de intercambio, con el objeto de modificar la periodicidad de las sesiones del Comité.

Se enmendó el artículo segundo transitorio para efectos de rebajar de quince a seis meses el plazo para fijar los primeros límites transitorios a las tasas de intercambio.

Finalmente, se incorporó un artículo cuarto transitorio, nuevo, que regula diversos aspectos relativos a la propuesta preliminar de tasas de intercambio que se fije en el primer proceso de determinación de límites de ellas.

La Comisión de Economía, conforme a las votaciones unánimes que se consignan en su informe, acordó proponer a la Sala aprobar la totalidad de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

El Senado debe pronunciarse respecto de dichas modificaciones.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por esta Cámara de origen, las mo-

dificaciones efectuadas por la Cámara revisora y los acuerdos adoptados a su respecto por la Comisión de Economía. El referido documento está disponible en la Sala y también en la plataforma informática de esta sesión remota o telemática, y ha sido remitido a los correos de todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión las enmiendas de la Cámara de Diputados.

Le vamos a ofrecer la palabra al Senador Álvaro Elizalde, Presidente de la Comisión de Economía, para que nos rinda el informe.

Tiene la palabra, Senador.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, voy a rendir el informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago, boletín N° 13.654-03.

La Comisión de Economía, en cumplimiento de lo acordado por la Sala en sesión del 20 de abril de 2021, informa lo siguiente.

A la sesión... Perdón.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Les pido a los señores Lagos, Schilling y Quintana que puedan bajar el tono y dejar que el señor Presidente rinda su informe.

El señor ELIZALDE.— A la sesión...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Como veo que están un poco sordos, voy a hablar más fuerte para los efectos de que bajen un poco el volumen...!

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

A la sesión en que la Comisión trató esta materia asistieron, además de sus integrantes, las siguientes personas:

Del Ministerio de Hacienda, el Coordinador

de Mercado de Capitales, señor Francisco Larraín; el Coordinador Legislativo, señor José Riquelme.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Coordinadora Legislativa y Jurídica, señora Ximena Contreras.

Es del caso recordar que el objetivo del proyecto es determinar los límites a las tasas de intercambio para el sistema de medios de pago con tarjetas en Chile, a través de un Comité de expertos conformado por miembros designados por la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central, el Ministerio de Hacienda y la Fiscalía Nacional Económica.

Lo anterior, en razón de que el traspaso de un modelo de tres partes a un modelo de cuatro partes podría generar un aumento de las comisiones cobradas por los emisores al adquirente -tasas de intercambio- y de los adquirentes a los comercios.

Para evitar aquello se propone limitar las tasas de intercambio. Sin embargo, dichos límites deben conservar el equilibrio en el mercado y permitir que siga desarrollándose, manteniendo, por un lado, el incentivo de los emisores a emitir tarjetas, y por otro, la conveniencia de los comercios de aliarse al sistema de pagos electrónicos sin aumentar los costos de los tarjetahabientes.

Acogiendo una indicación de Su Excelencia el Presidente de la República, el proyecto crea el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio, encargado de determinar los límites a las tasas de intercambio en el mercado de tarjetas de pago.

La Comisión de Economía analizó las modificaciones de la Cámara de Diputados y aprobó por unanimidad (5 por 0 o 4 por 0, según el caso) dichas enmiendas, recaídas en los siguientes artículos.

En el artículo 4, que se refiere a la integración del Comité, se introducen las siguientes enmiendas.

Las modificaciones recaídas en el inciso segundo son inocuas, toda vez que no modifican

el resto del inciso y lo importante es que tales designaciones también podrán recaer en personas contratadas a honorarios o regidas por el Código del Trabajo, de reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias económicas, financieras, regulatorias o de libre competencia.

Además, se incorpora un inciso final que dispone que la conformación del Comité será paritaria.

En cuanto al funcionamiento del Comité, regulado en el artículo 7, hay un inciso tercero, nuevo, que dispone que “La designación de las autoridades del Comité deberá respetar la misma regla de paridad establecida para su composición en el artículo 4”. A la vez, se introduce una modificación en el inciso cuarto que establece que las actas de las sesiones del Comité serán publicadas en su sitio web.

En el artículo 8, que se refiere a la determinación de límites a las tasas de intercambio, se introducen las siguientes modificaciones.

La letra a) ha ampliado la participación a las asociaciones de consumidores y, en general, a cualquier interesado en los términos del artículo 21 de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y establece quiénes son interesados en el procedimiento administrativo.

En cuanto a la letra b), que considera la segunda regla que el proyecto le impone al Comité para la fijación de tasas de intercambio, la modificación de la Cámara de Diputados suma también “observaciones” a las opiniones y propuestas que pueden formularse.

En la letra c), la modificación de la Cámara de Diputados dispone que “La resolución considerará las observaciones de los interesados y deberá pronunciarse fundadamente respecto de todas ellas en su resolución”.

El artículo 9 se refiere a la revisión de los límites a las tasas de intercambio. En su inciso tercero, la Cámara reemplazó la frase “Sin

perjuicio de lo anterior, el Comité sesionará a lo menos una vez cada seis meses, con el objeto de” por “Sin perjuicio de lo anterior, el Comité sesionará regularmente y nunca más allá de seis meses entre una reunión y la siguiente, con el objeto de”.

También se hicieron enmiendas al artículo segundo transitorio.

El texto del artículo segundo transitorio aprobado por el Senado dispone que “Los primeros límites a las tasas de intercambio deberán ser fijados por el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio, dentro de los primeros quince meses desde la entrada en vigencia de la presente ley”.

La Cámara de Diputados intercaló entre la palabra “límites” y la frase “a las tasas” el vocablo “transitorios” y reemplazó el vocablo “quince” por “seis” meses. Por tanto, se rebaja el plazo a seis meses desde la entrada en vigencia de la ley en proyecto para que el Comité fije los primeros límites transitorios a las tasas de intercambio.

La Cámara de Diputados incorporó el siguiente artículo cuarto transitorio, nuevo:

“La propuesta preliminar de tasas de intercambio a que se refiere el literal b) del artículo 8 de esta ley, que se fije en el primer proceso de determinación de límites a la tasa de intercambio, será vinculante y regirá en forma provisoria hasta la publicación definitiva de los límites de tasas de intercambio.

“La mencionada propuesta preliminar deberá dictarse en el plazo no superior a seis meses, contado desde la integración del Comité.

“El Comité determinará la fecha de entrada en vigencia de dicha propuesta preliminar, la que no podrá contemplar un plazo mayor a cuarenta y cinco días hábiles desde la dictación de la misma.”.

Sobre el particular, se hizo notar que hay una suerte de problema de redacción dado que existen dos plazos que regularían lo mismo; sin embargo, el Coordinador de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, señor

Larraín, señaló que efectivamente se trata de dos plazos, pero que no son contradictorios entre sí. Por eso, al fundamentar el voto los Senadores expresamos que se dejara constancia de que siempre debía primar la interpretación del plazo más acotado.

Como lo he indicado, la totalidad de las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados fueron aprobadas por la Comisión de Economía por unanimidad en sesión del 27 de abril de 2021, con la asistencia vía videoconferencia de los Senadores señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Loreto Carvajal Ambiado y señores José Miguel Durana Semir, Jorge Pizarro Soto y quien habla.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago.

Ofrezco la palabra.

El Senador Chahuán no está en la Sala, ni tampoco los Senadores Bianchi y Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, este proyecto de ley establece tasas máximas de intercambio a ser cobradas por los emisores, sean estos bancarios o no bancarios, en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago.

Las tasas de intercambio se refieren a la comisión o remuneración que fijan las marcas de tarjetas de pago, y el objetivo es regular estas tasas en relación con el fomento de la competencia de la industria de medios de pago con tarjetas, de tal manera de ir en auxilio de pequeños y medianos locatarios, quienes actualmente asumen este costo, en circunstancias de que hoy no se encuentran en las mejores condiciones fruto de la grave crisis económica mun-

dial que ha desatado la pandemia.

Del mismo modo, el proyecto busca avanzar hacia una mayor inclusión financiera, incentivando el uso de las tarjetas de pago y el acceso a ellas con un menor costo transaccional para los negocios. Asimismo, persigue promover la innovación y tecnología, profundizando en herramientas para que los emprendedores puedan desarrollar de mejor forma sus negocios y competir más adecuadamente donde una entidad gubernamental fija las tasas de intercambio de manera transparente y asegurando la competitividad en el mercado.

En cuanto a las indicaciones a la ley en proyecto realizadas en la Cámara de Diputados, es bueno hacer presente que ellas mejoran su contenido. Para este efecto se determina que las designaciones que efectúe el Comité encargado de fijar las máximas tasas de intercambio deberán recaer en funcionarios o empleados de las respectivas instituciones; pero también podrán ser personas contratadas a honorarios o regidas por el Código del Trabajo, de reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias económicas, financieras, regulatorias o de libre competencia. Del mismo modo, y siguiendo una línea transversal a diversos proyectos de ley que se tramitan en este Senado, también establece la paridad de género en la integración del Comité y se garantiza la transparencia de los acuerdos que este adopte a través de la publicación del acta que determine el inicio de un proceso para fijar los límites de las tasas de intercambio en su sitio web, y se dispone un plazo para que las entidades afiliadas, las asociaciones de consumidores o cualquier interesado puedan manifestar su opinión e inquietud respecto de dicho proceso.

Estas indicaciones, Presidente, introducidas por la Cámara de Diputados permiten, en consecuencia, incorporar indudables mejoras al proyecto de ley, como la transparencia y la paridad de género en la integración de este Comité, encargado de la fijación de las tasas.

Finalmente, consideramos que este es un

proyecto positivo y necesario para los emprendedores chilenos, de modo que recomendamos votarlo a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, por favor, pido que se abra la votación, si es posible.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

¿Habría acuerdo para abrir la votación, a solicitud del Comité PS?

El Senador Quinteros dice que sí; todos dicen que sí: la Senadora Goic, el Senador Alvarado, en fin, todos.

Acordado.

En votación las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra para fundamentar el voto.

Reitero que estamos en el tercer trámite constitucional.

¿Senador Chahuán?

¿Senador Bianchi?

¿El Senador Quinteros está solicitando intervenir?

El señor QUINTEROS.— La había pedido antes para otro tema, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Señor Secretario, si no hay más inscritos, proceda a consultar por la opción de voto a los Señores Senadores y a la señoras Senadoras.

Estamos en votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidenta, ya habíamos discutido este proyecto, y solo haré mención de que considero un tremendo avance para la competitividad de la micro y pequeña empresa el hecho de fijar tasas de intercambio a través de una Comisión especializada, como

bien lo señaló el Presidente de nuestra Comisión, don Álvaro Elizalde. Con ello, de una u otra manera vamos en el camino correcto.

El mundo giró completamente su mecanismo de compras, y hoy día el sistema de tarjetas de crédito es lo que está dominando el comercio, sobre todo el que se realiza por internet. En la actualidad, Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, Holanda, Nueva Zelanda y Suiza ya lo han implementado con muy buenos resultados: aumenta la competitividad, y, por otro lado, también se incrementa sin duda la capacidad para abrirse a un sistema de crédito para las micro y pequeñas empresas respecto de las cuales hoy se halla muy limitado el mercado en Chile.

Felicito a la Cámara de Diputados, pues logró lo que nosotros no pudimos, que es establecer que los primeros límites a las tasas de intercambio sean fijados dentro de los primeros seis meses desde la entrada en vigencia de la presente ley, pues nosotros habíamos determinado que ello fuera en quince.

También lo tocante a la paridad me parece extraordinario. Y, por supuesto, las instituciones que van a formar este Comité se hallan muy vinculadas: Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, entre otras que estarán a cargo.

Entonces, solo quiero felicitar a los mocionantes de esta iniciativa, quienes en gran parte son integrantes de la Comisión de Economía, pues esto nos pone en un liderazgo importante en Latinoamérica dado que no somos de los países que más transacciones de tarjetas de crédito realiza, justamente -y así lo estimamos- por la falta de competitividad y lo caro que de alguna manera resulta el servicio.

Así que esperamos que la ley en proyecto ayude a disminuir el precio al consumidor y los costos de transacción de la micro y pequeña empresa; a aumentar la competitividad y a que entren otros actores al mercado, pues sin duda el de las tarjetas y del pago electrónico será el sistema que predominará después de

esta pandemia.

Apruebo este proyecto, Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario General subrogante).— La Senadora señora Aravena vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra para fundamentar el voto el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidente, voy a apoyar este proyecto de ley, que ya se encuentra en tercer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de las tarjetas de crédito, débito y prepago.

Sin embargo, hay una situación que no puedo dejar pasar y que tiene que ver con los abusos que uno ve permanentemente en lo que lleva a cabo el *retail* respecto de los clientes cautivos mediante tarjetas. Efectivamente, más que la venta de determinado producto, entrega crédito. Para el *retail*, para las multitiendas, el mejor negocio se hace a través de las tarjetas. Por eso muchas veces ofrecen rebajas: para capturar al cliente y luego, a través de los cobros de intereses, recuperan con creces los dineros.

Entonces, aquí hay una situación en que se está viendo cómo regular.

Sin embargo, quiero referirme a un tema distinto, que no es parte de este proyecto de ley, pero que a mi juicio es importante señalar: los abusos que existen en Chile con respecto a las altas tasas de interés que cobran las cajas de compensación.

Las cajas de compensación tienen los créditos más caros del país, especialmente para los adultos mayores. Me ha tocado en alguna oportunidad sostener reuniones con quienes las dirigen, y ellos dicen: “Como no tenemos la garantía del Estado, debemos comprar más caro (la plata), y luego, cobrar más caro en cuanto a los intereses”.

Aquello es de un abuso enorme, porque las

cajas de compensación ni siquiera se toman la molestia de ir a cobrar determinado crédito: ¡lo descuentan por planilla! No obstante ello, sus intereses son los más caros, lo que está afectando directamente a personas pensionadas, adultos mayores, o a trabajadores que se hallan dentro de este sistema.

Y agregó algo más relevante: en todo este período de pandemia no ha habido ni el más mínimo acto de contribución, de ayuda, de salvataje a quienes tienen deudas con las cajas de compensación.

Sé que este proyecto tiene que ver con otra materia, pero tengo que decir que en todo lo que ha durado la pandemia hemos presenciado el brutal abuso de estas entidades respecto de sus usuarios: no les han perdonado nada; están cobrando los intereses más caros; no les han dado ninguna posibilidad de dejar de pagar algunos meses para luego retomar el pago. Lo que se ha hecho con la banca no se ha podido extender a las cajas de compensación. Y, entonces, vemos cómo este actuar negativo, abusivo afecta directamente a nuestros adultos mayores.

Esto hay que regularlo, Presidente.

Si bien las cajas de compensación no tienen fines de lucro, ¡miren cómo han lucrado con estos cobros de intereses!

Por un lado, está la factibilidad de solicitar que el Gobierno entregue otras garantías: teniendo como aval al Estado es probable que, aun en período de pandemia, se puedan bajar las tasas de interés que deben pagar las personas asociadas a estas entidades. Pero aquí, Vicepresidente y Presidenta, hay un abuso histórico y extraordinario para con los afiliados, a quienes ni siquiera se les cobran los créditos, sino que se los descuentan de sus planillas de pago.

Yo hago este llamado, porque es un tema en que tanto el Gobierno como nosotros mismos debemos buscar vías de solución, pues en plena pandemia quienes han sido más afectados son precisamente las personas que tienen me-

nores ingresos y que están atrapadas, capturadas en un sistema que ha sido muy perverso, como el de las cajas de compensación.

Este proyecto, que está en tercer trámite, lo voy a votar favorablemente; sin embargo, hago hincapié en que hemos de buscar un mecanismo para contribuir con aquellas personas que tienen deudas con este tipo de entidades, porque realizan cobros extraordinariamente abusivos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Bianchi.

Señor Secretario, no tenemos a nadie más inscrito. Por favor, consulte por la opción de voto de los Senadores y de las Senadoras que están participando de esta sesión a distancia.

El señor BUSTOS (Secretario General subrogante).— La Senadora Goic ha pedido la palabra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora GOIC.— Presidenta, le pido que recabe la autorización necesaria para que la Comisión de Salud pueda discutir en general y en particular el proyecto de ley que tiene que ver con los campos clínicos (boletín N° 14.088-11).

Ello, a solicitud del Presidente de la referida instancia, Senador Rabindranath Quinteros.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Comisión de Salud, pero está abierta la votación. Le pediríamos que, una vez que ella termine, hicieran este planteamiento a fin de recabar el acuerdo respectivo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, le pido que les tome la votación a los Senadores y a las Senadoras que se encuentran participando de esta sesión de manera telemática.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Entiendo que la Senadora señora Aravena ya votó, y lo hizo a favor.

¿Así es?

Sí.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Galilea, quien se acaba de incorporar, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
A favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (27 votos a favor y 1 pareo), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Sabat y los señores Bianchi, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados los señores Castro y De Urresti.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley en su tercer trámite.

Pasamos al siguiente proyecto.

PROHIBICIÓN DE USO Y ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS, SEAN O NO BIODEGRADABLES, A CONSUMIDORES FINALES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos, con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyec-**

to en el siguiente vínculo: boletines 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.633-12 y 12.641-12, refundidos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La presente iniciativa tuvo su origen en el Senado, y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó un conjunto de modificaciones en el segundo trámite constitucional. La divergencia entre ambas Cámaras deriva del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de una de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora, esto es, la recaída en el inciso primero del artículo 11, que pasó a ser 12, denominado “Infracción y multa”, y en el cual sustituyó sus dos oraciones finales por otra que, para el caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el inciso tercero del artículo 4°, en el inciso segundo del artículo 6° y en el inciso tercero del artículo 8° del proyecto de ley, contempla un multa de una a veinte unidades tributarias mensuales.

El Senado, en tercer trámite constitucional, rechazó la referida sustitución realizada por la Cámara de Diputados en atención a que ella dejaba sin sanción el incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 7° de esta propuesta de ley, esto es, aquella conforme a la cual las botellas plásticas desechables que se comercialicen por cualquier persona natural o jurídica, sean o no establecimientos de expendio de alimentos, deberán estar compuestas por un porcentaje de plástico que haya sido recolectado y reciclado dentro del país, en las proporciones que determine el reglamento.

La Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras y a fin de contemplar una sanción también respecto del incumplimiento antes señalado, efectuó una proposición consistente en incorporar en el inciso primero del artículo 12, luego de la primera oración, las siguientes:

“La misma sanción será aplicable para el incumplimiento de lo establecido en el artícu-

lo 7º, por cada botella plástica desechable que sea comercializada sin la certificación correspondiente. En caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el inciso tercero del artículo 4º, en el inciso segundo del artículo 6º y en el inciso tercero del artículo 8º, la multa será de una a veinte unidades tributarias mensuales.”

La Comisión Mixta acordó la referida proposición con la votación unánime que se conigna en su informe.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran en la quinta y sexta columnas, respectivamente, la proposición de la Comisión Mixta y el texto final que resultaría de aprobarse dicha propuesta, el cual se encuentra disponible en la Sala y también está disponible en la plataforma de la sesión remota o telemática y que ha sido remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

El señor ELIZALDE.— ¿Me permite un punto de reglamento, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Cómo no, Senador.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, quisiera pedir, tal como acordó la Comisión de Economía, que se abra un nuevo plazo de indicaciones para el proyecto de ley que moderniza procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720 y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, correspondiente al boletín N° 13.802-03.

La propuesta es fijar dicho plazo hasta mañana al mediodía y que las indicaciones sean presentadas en la Secretaría de la Comisión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para acceder a la solicitud formulada por el Presidente de la Co-

misión de Economía?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Antes de que intervenga la Senadora Ximena Órdenes, ahora sí le voy a ofrecer la palabra a la Senadora Carolina Goic para un tema de reglamento.

Repita su petición, por favor, Senadora.

La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitarle que recabe la autorización de la Sala para que la Comisión de Salud pueda discutir en general y en particular a la vez el proyecto de ley que establece campos clínicos, que corresponde al boletín N° 14.088-11.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Si no hay objeciones, se accederá a lo solicitado por la señora Senadora.

Acordado.

La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos a la discusión del informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra la Senadora señora Órdenes para rendir el mencionado informe.

La señora ÓRDENES.— Señor Presidente, Honorable Sala, la Comisión Mixta que estudió la presente iniciativa de ley, conformada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, se constituyó el 4 de abril de 2021, con la asistencia de la mayoría de sus miembros (Honorable Senadores señoras Isabel Allende y Ximena Órdenes, y señores Alfonso de Urresti, José Miguel Durana y Rafael Prohens, y Honorables

Diputados señora Catalina Pérez y señores Celso Morales, Gastón Saavedra y Sebastián Torrealba), para acordar la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

En dicha oportunidad la Comisión Mixta eligió como su Presidenta a la Senadora señora Isabel Allende.

Cabe recordar que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó para este proyecto de ley quince artículos permanentes y dos disposiciones transitorias.

La Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, por su parte, introdujo diversas enmiendas al texto despachado por el Senado, la mayoría de las cuales nuestra Corporación, en su tercer trámite constitucional, aprobó.

La única modificación no respaldada por esta Sala fue aquella recaída en el inciso primero del artículo 12, norma que lleva por epígrafe “Infracción y multa”.

La razón de tal rechazo descansó en que la sustitución efectuada por la Cámara Baja dejaba sin sanción el incumplimiento de la obligación prevista en el artículo número 7 de esta propuesta de ley, conforme a la cual las botellas plásticas desechables que se comercialicen por cualquier persona natural o jurídica, sean o no establecimientos de expendio de alimentos, deberán estar compuestas por un porcentaje de plástico que haya sido recolectado y reciclado dentro del país, en las proporciones que determina el reglamento.

La Comisión Mixta, para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, acordó reponer la sanción aprobada en primer trámite constitucional, incorporando a continuación la enmienda agregada en segundo trámite constitucional.

De esta manera, el incumplimiento de la exigencia relativa a que las botellas plásticas desechables que se comercialicen estén compuestas por un porcentaje de plástico que haya

sido recolectado y reciclado en el país, en las proporciones que determine el reglamento, será sancionado con multa a beneficio municipal de 1 a 5 unidades tributarias mensuales por cada botella que sea comercializada sin la certificación correspondiente.

A su vez, se sanciona el incumplimiento de la obligación impuesta a los establecimientos que entreguen productos de un solo uso en cuanto a informar a los consumidores sobre la manera adecuada de valorizar los residuos en los que se transformarán dichos productos y a sensibilizarlos sobre el impacto ecológico de los residuos y la importancia de su valorización.

Los establecimientos de expendio de alimentos que entreguen productos plásticos certificados de un solo uso deberán exhibir de forma visible al público, en su sitio electrónico y en el mismo producto, el certificado que acredita dicha circunstancia a todos los productos que se encuentran a disposición del público para ser entregados.

Asimismo, los comercializadores de bebibles deberán sensibilizar a los consumidores sobre la importancia de la retornabilidad de las botellas.

El incumplimiento de las normas antes descritas será sancionado con multa de una a veinte unidades tributarias mensuales.

La solución señalada precedentemente, que contó con el respaldo de la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión Mixta, permite solucionar adecuadamente las diferencias entre la Cámara de Diputados y el Senado, razón por la cual se propone a la Sala acogerla.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Señor Secretario, tengo una comunicación de la Senadora Rincón, en la que indica que está con problemas de señal.

Me ha escrito para que, por favor, incorporemos su voto favorable en el proyecto re-

lacionado con las tarjetas de crédito, débito y prepago, que acabamos de aprobar.

Además, me indica que está de acuerdo con el informe que estamos discutiendo, por si acaso en el momento de llamarla se quedase sin señal. Me ha escrito en el WhatsApp.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

Se incorporará la intención de voto favorable de la Senadora señora Rincón en el proyecto que usted ha señalado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, por favor.

Queda incorporada, entonces, la intención de voto favorable de la señora Senadora.

Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Alguien más desea intervenir sobre el informe de la Comisión Mixta?

En consecuencia, procederé a abrir la votación y daré la palabra para fundamentar el voto.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

En primer lugar, tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

Ya está abierta la votación.

—**(Durante la votación).**

La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

Me alegro de que hoy día estemos votando este informe y de que sea ya la última etapa de la discusión de un proyecto cuyo propósito es avanzar en una legislación, que debatimos largamente en este Parlamento, orientada a eliminar las bolsas plásticas.

Sobre el particular había muchas dudas en un comienzo, pero finalmente fue la fuerza de los alcaldes, de los territorios, quienes dijeron: “En esto priorizamos el medioambiente y somos capaces de cambiar hábitos en función de cuidarlo”.

Además, uno ve cómo la gente y la ciudadanía, a pesar de las dificultades que ocasiona el aprender a llevar una bolsa reutilizable, va-

loran mucho este tipo de leyes

Y este es el paso siguiente: avanzar en la regulación de los plásticos de un solo uso, como bombillas o pequeñas bolsas, que están en nuestras manos solo segundos, que no reutilizamos y que además son de poco interés comercial para ser reciclados. Y eso hace que permanezcan contaminando por muchos años océanos, paisajes y ecosistemas.

De acuerdo con Naciones Unidas, para el 2050 habrá más plásticos que peces en los océanos. O sea, solo en la última década el mundo ha producido más plásticos que durante todo el siglo pasado, mientras que cada año más de ocho millones de toneladas de este material llegan a los mares.

Según estimaciones de la propia industria del plástico, Chile consume aproximadamente un millón de toneladas de este material al año. El 75 por ciento de estos desechos están en las playas, y hemos visto todo lo que esto significa para la fauna marina y el impacto que ello tiene.

Cuando hablamos de la importancia de la economía circular y del reciclaje, creo que este proyecto camina en esa línea.

Pero además avanza con acuerdos: esta iniciativa recoge mociones de distintos parlamentarios.

Asimismo, quiero reconocer el respaldo que la Ministra del Medio Ambiente y todo su equipo dieron para sacar adelante esta iniciativa, a pesar de lo que significa para la industria, y el hecho de que se haya incorporado también una moción, encabezada por quien habla, relacionada con la eliminación de las botellas plásticas.

Es decir, parece de toda lógica que en los locales tenga que haber envases retornables, pero hoy día, ¡claro!, como muchas veces la industria o el comercio no asume el costo de las botellas que no se reutilizan, puede salir más barato.

¡Cuántas veces pasa en Magallanes que uno no encuentra una botella o un envase retorna-

ble!

Entonces, creo que eso tiene que establecerse y debemos ir incorporando progresivamente plástico reciclado en las botellas retornables.

A mí me hubiera gustado haber avanzado en la eliminación, pero probablemente eso será en el proyecto que viene después de que este sea ley de la república.

Creo que es un tremendo avance.

Por otra parte, esta iniciativa fortalece el rol de las municipalidades. Se hace cargo en un plazo razonable (tres años) de una implementación progresiva, y a los seis meses ya va a estar prohibido el uso de polietileno expandido, es decir, lo que comúnmente conocemos como “plumavit”: bombillas, cubiertos, revolvedores, palillos plásticos de un solo uso. Ya son varios los municipios que han implementado esta medida.

Pero hoy día tenemos un desafío adicional: la pandemia y las medidas sanitarias que se han debido tomar han implicado introducir nuevamente plásticos que se habían dejado de utilizar.

Por lo tanto, si bien es probable que no sea el primer punto de la agenda y del debate público, no podemos olvidarnos de la responsabilidad que tenemos, más allá de la pandemia, con nuestro medioambiente y con la salud, no solo de las personas sino también del planeta, para entender cómo ambas están relacionadas.

Este proyecto avanza en esa línea; avanza con acuerdos, haciéndonos cargo no solo de desafíos de país, sino también globales.

En consecuencia, con gusto mi voto es favorable.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval para fundamentar su voto.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, ha habido varias normas orientadas a poner a Chile en la vanguardia en lo que dice relación con la reutilización y el

reciclaje. Nos da envidia que en otros países prácticamente el 83 por ciento de los residuos terminan siendo reciclados y reutilizados.

Por eso, desde que se dictó la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor se han ido incorporando una serie de nuevos elementos para colocar también a Chile en esa dimensión.

Bien señalaba la Senadora Carolina Goic el enorme impacto que tiene el depósito de plásticos en el mar. Son, como bien lo explicaba, a lo menos ocho millones de toneladas anuales. ¡Y para qué decir las que se han llamado aquí “las islas de plástico”!

Este proyecto apunta básica y esencialmente, a través del trabajo de la Comisión Mixta, a corregir un error formal que se había cometido en torno al artículo 11 y tiene efectivamente una mirada orientada a la reutilización.

Se valora también que se obligue a los órganos de la Administración del Estado.

Se establece la prohibición absoluta de la botella desechable en el sentido de que no es compatible con la Ley REP. Eso afectaba a los recicladores de base, elevando evidentemente la emisión de gases de efecto invernadero.

El Senado estableció que todo gran supermercado tiene la obligación de la retornabilidad. Esto en muchos países opera ya desde hace mucho tiempo, y con esto se espera que nuestro país llegue a un porcentaje de retornabilidad cercano al 70 por ciento.

Quienes fuimos alcaldes hemos tenido que administrar los servicios de residuos domiciliarios y sabemos que en todas las ciudades ha sido un problema latente, prácticamente un dolor de cabeza, a raíz de las impuncias que tiene este tema.

También quiero enfatizar la cultura que debe promoverse en la sociedad para que tengamos conductas responsables con lo que significa el medioambiente.

Esta iniciativa, que nace de diferentes sectores, tiene un componente bastante positivo, que es el enorme consenso que se adquirió en-

tre los parlamentarios, el Gobierno y las propias organizaciones de la sociedad civil que han apoyado este proyecto.

Ahí, evidentemente, destacan los aportes de entidades como Oceana y Plastic Ocean, que han sido particularmente activas en este tema.

Otro elemento fundamental, que se planteó mucho en la discusión, dice relación con la gradualidad. Así como queda prohibida la entrega de cubiertos plásticos, revolvedores, bombillas y artículos de plumavit en todos los locales de expendio de comida del país en un plazo de seis meses, se van incrementando progresivamente los plazos para los diferentes actores en este ámbito.

Por lo mismo, habiendo sido autor de prácticamente dos de las mociones que aquí se han presentado, creo que la ley en proyecto reúne todas las condiciones para ser respaldada transversalmente, tal como ocurrió durante su tramitación.

En consecuencia, señor Presidente, voto absolutamente a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Guido Girardi, para fundamentar su voto.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidente.

Este proyecto nace de una colaboración interesante de distintos parlamentarios y parlamentarias: desde la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Ximena Órdenes, y del Senador que habla, hasta un conjunto de Senadores de distintos sectores políticos, como el Senador Sandoval y otros.

Pero lo más interesante es que se trata de un proyecto que ha contado con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, como Oceana, y del mundo académico y científico.

Ello nos plantea el desafío de cómo tienen que ser las políticas públicas en el siglo XXI, donde el Parlamento se debe transformar en un espacio de intersección, en un laboratorio de

innovación social y de prospección del futuro, porque las leyes no son para el pasado, sino que pasan a ser constructoras de futuro.

Y lo importante es que, así como vivimos los efectos del calentamiento global, también estamos atravesando otra crisis, tal vez más silenciosa, porque ocurre a nivel microscópico: la contaminación del plástico en los océanos.

En realidad, cerca de doce millones de toneladas de plástico caen todos los años a los océanos. Y estos plásticos pueden durar cientos de años. Son acumulativos. ¡Piensen que son doce millones de toneladas por año que se van sumando!

Finalmente, existen islas de plástico que, con el tiempo, se transforman en micropartículas plásticas que no serán visibles a nuestros ojos, pero que van a empezar a contaminar todas las redes de la vida y todas sus estructuras más básicas: se van a incorporar en las algas, se van a incorporar en los peces, se van a incorporar en los animales, se van a incorporar en los seres humanos.

Y estas micropartículas son disruptores endocrinos. ¿Y qué quiere decir que sean “disruptores endocrinos”? Una hormona, como la tiroidea, está hecha a partir de un componente, de una molécula, de un átomo, llamado “yodo”. Y el plástico contiene justamente moléculas que son muy parecidas al yodo en la escala periódica.

Entonces, cuando estos materiales, estos disruptores endocrinos, llegan a los receptores los engañan y les hacen creer que viene una hormona que contiene yodo, como la tirofina. Pero, en realidad, se están fijando a los receptores estos disruptores que no contienen yodo, sino otras moléculas tóxicas que dañan la vida, que pueden producir cáncer o afectar la fertilidad.

Todos los seres vivos hoy día estamos contaminados con estas nanopartículas de plástico, que navegan por nuestra sangre, que están en nuestro cerebro, que nos están alterando la fertilidad, que producen mutaciones o cánceres.

res y que dañan nuestra vida.

Por eso es tan importante reducir las emisiones de plástico.

Entonces, uno de los mecanismos que tenemos es terminar con aquellos plásticos que son prescindibles. De algunos no vamos a poder prescindir como, por ejemplo, aquellos que se usan en medicina, ya sea en las salas de UCI o en el tratamiento de pacientes. Esos no los podemos reemplazar todavía.

Sin embargo, hay plásticos de un solo uso que sí son prescindibles y con los cuales tenemos que terminar.

Esta ley prohíbe, como se ha dicho acá, platos, vasos, materiales de *delivery*, cajas, plumavit y, al mismo tiempo, va a estimular los bioplásticos. ¿Qué son los bioplásticos? Chile es un país forestal que podría generar todos sus plásticos a partir de residuos de materia orgánica, y formar bioplástico desde la lignina.

Pero recordemos, además, que el plástico es producto del petróleo. Es decir, plástico implica calentamiento global, porque es más CO₂.

Por lo tanto, eliminar el plástico significa eliminar esas micropartículas y también disminuir el aporte de CO₂ a la atmósfera.

Y lo que tiene de interesante esta ley es que estimula el uso de envases retornables, los cuales van a ser obligatorios. Y, a futuro, una parte importante de la materia prima que se usa en las botellas de plástico, para que no queden botadas en bordes de playas o ríos, en caminos rurales o en otros lugares, va a tener un valor económico, pues se usará esa misma materia prima reciclada y recolectada en la fabricación de otras botellas.

Vamos a empezar con 15 por ciento, pero llegaremos a un 70 por ciento.

Estamos ante una ley innovadora.

Pero lo mismo que estamos haciendo en materia de plásticos desechables o de un solo uso tenemos que replicarlo en muchos otros aspectos para generar una economía circular y avanzar rápidamente, porque la tecnología así lo permite y Chile lo puede realizar, en el re-

emplazo total del plástico por bioplástico, que es un plástico amable, reciclable, compostable, y que puede ayudar a mejorar la salud del planeta.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Girardi.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, estamos dando un paso importante, pero nunca será suficiente ante la gravedad de la contaminación de los mares, en particular por el efecto del plástico en dicha situación.

No estamos reciclando lo suficiente: solo el ocho por ciento del plástico y ahí están las ruinas de botellas plásticas. Y ahí queda la conciencia creciente en los niños y niñas de Chile, que no saben qué hacer con el plástico que se desecha en sus casas porque no hay una política pública desde el Estado y desde los municipios al no existir los recursos para desarrollar una acción ante dicha conciencia.

“Reflexión para la acción”, decimos quienes hemos estudiado Filosofía. Y de ahí que no entiendo que haya una reflexión para la acción.

Establecemos esta campaña, pero la pregunta es ¿en qué lugar la ciudadanía de Tirúa, de Vitacura, de Cerro Navia, de Lo Barnechea podrá depositar sus residuos para que una ley como la que analizamos sea efectiva? ¿Cuál es la capacidad de los municipios para recolectar y reciclar? ¿Dónde están los planes nacionales de reciclaje?

Por tanto, tenemos una falencia en dicho aspecto.

Estamos lejos de quedar conformes y de poder decir: “el Senado vota una ley que regula, que prohíbe, que establece reglas, normas”, si no contamos con una política integral.

Señalaba en mi última intervención que el mayor daño del plástico en el mar no lo producen las bolsas plásticas ni las bombillas, sino las redes de pesca de arrastre, las redes plás-

ticas que utiliza el sector industrial en todo el mundo, que con los cien millones de toneladas de captura hacen insustentable la pesca e insustentables los océanos. Algunos centran la atención en las bombillas que hay en el mar, o en cómo las tortugas marinas quedan atrapadas, pero no mencionan que quedan atrapadas en las redes de pesca de plástico.

Aquí todos los sectores tienen que sumarse en contra de la contaminación del mar y también de la contaminación terrestre. Hay rellenos sanitarios en cada una de las circunscripciones de las Senadoras y de los Senadores. Y les pregunto a mis colegas si saben cuánto reciclaje se realiza hoy día en los rellenos sanitarios de sus regiones: ¡cero!

En la Metropolitana: ¡cero!; en las demás regiones: ¡cero! Y se siguen aprobando rellenos sanitarios, y se sigue impidiendo la libre competencia en el mismo sentido del reciclaje.

Yo voy a votar a favor del informe de la Comisión Mixta, porque constituye un paso regulatorio en materia de prohibición de bolsas, de bombillas, de botellas de plástico. Pero basta darse una vuelta por cualquier sector para percatarse de que recoger ese plástico y llevarlo a una microempresa recicladora o con emprendedores resulta una situación compleja y difícil. Se requiere apoyo estatal y apoyo de la empresa privada. No basta con exigir que haya botellas no desechables, sino además hay que ver qué pasa con las desechables.

Cada día aumenta más el consumo de agua embotellada, en circunstancias de que en Chile el agua es potable. La Región del Biobío, la única que no agrega flúor al sistema, cuenta con la mejor agua potable del país. Pero la gente ha tomado desconfianza y todos compran la que viene embotellada, que corresponde a la misma agua tratada, con alguna diferencia de minerales, cuando el agua potable que sale de nuestras llaves es bebible en cada una de las regiones. Sin embargo, se ha instalado la cultura de creer que el agua envasada es más sana que la de cañería. ¡Eso no es así! Y ha llevado

a una explosión en la demanda y también en el consumo de gaseosas.

El asunto debe tratarse con miras a facilitar que los desechos domiciliarios vayan a reciclaje. Me consta que hoy día muchos niños reciclan y separan los residuos plásticos -ya no hay bombillas, afortunadamente-, pero viene el camión de la basura ¡y se lleva todo junto!

Es tan brutal la constatación de que falta hoy día una política pública que esta ley, por importante que sea, no resulta suficiente.

Voto a favor, señor Presidente, considero que es un paso, pero no hay que cejar en el empeño de avanzar en una política pública, y espero que en el Presupuesto del año 2022 este Senado discuta la asignación de recursos para los municipios, de modo de que tengamos, de verdad, un efecto sobre el plástico que afecta al medio ambiente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Navarro.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Latorre.

Y solicito al Senador Quintana que me reemplace un momento en la testera.

El señor MONTES.— ¿Por qué no abre la votación, Presidente?

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

En su oportunidad, la Comisión de Medio Ambiente recomendó mandar el proyecto a Comisión Mixta para agregar algunas cosas que quedaron pendientes. Entre ellas, se había dejado sin sanción el incumplimiento de la obligación que señala el proyecto respecto de que las botellas plásticas desechables que se comercialicen por cualquier persona natural o jurídica, sean o no establecimientos de expendio de alimentos, deberán estar compuestas por un porcentaje de plástico que haya sido recolectado y reciclado dentro del país, en las proporciones que determine el reglamen-

to, asunto que fue resuelto por la mencionada instancia.

Además, se discutió largamente, y se dejó constancia en la historia de la ley, que la denuncia por incumplimiento de algunas de las obligaciones previstas podrá interponerse ante la municipalidad respectiva o ante el juzgado de policía local competente por cualquier persona.

El proyecto de ley fue aprobado por votación unánime en ambas Cámaras, cuenta con un apoyo transversal tanto de Senadores como de Diputados y también de instituciones vinculadas con la defensa del medio ambiente, y ha sido impulsado fuertemente por la sociedad civil. En este aspecto, quiero felicitar a la ONG Oceana.

Desde el año 2016 Chile cuenta con la ley que establece un marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y el fomento al reciclaje, que establece un mecanismo por el cual el fabricante de determinados productos calificados como prioritarios debe gestionar y financiar el destino final de una parte de ellos. Esta ley establece el principio de jerarquía en el manejo de residuos, considerando un orden de preferencia, que dispone como primera alternativa la prevención en la generación de residuos; luego su reutilización, reciclaje, revalorización, y finalmente su eliminación. El proceso tiene que ver con el fomento de la economía circular a nivel local. Pero no hay certeza de que los productos deban responsabilizarse del bien de consumo específico que introducen en el mercado al permitirse el cumplimiento de metas generales de gestión de residuos debido a los problemas de trazabilidad.

Esto, lamentablemente, traerá como consecuencia que ningún actor se haga cargo de los plásticos pequeños o livianos que presenten elevados costos de recolección, clasificación y reciclaje.

Conforme a lo anterior, se concluye que el uso de un producto de estas características no

justifica que sea utilizado de forma desechable, debiendo el plástico ser empleado para aquellos casos en que sus características lo justifiquen y su reutilización y reciclaje sean efectivos, sobre todo con miras a los desafíos que impone un futuro incierto para los ecosistemas debido al cambio climático, los cuales son amenazados por este tipo de contaminación.

Acabamos de tener elecciones de gobiernos comunales, regionales, y creo que acá hay un área muy potente a fomentar a nivel local. Falta en Chile un compromiso al respecto. Y celebro el cada vez mayor número de alcaldes y alcaldesas que se la juegan por políticas de sostenibilidad ecológica a nivel local. Pero esto también requiere, obviamente, de políticas nacionales. En un escenario de emergencia climática y ecológica, la contaminación producida por los plásticos afecta los ecosistemas de manera muy brutal.

Señor Presidente, tres cuartos de los desechos encontrados en el mar corresponden a plástico, un contaminante persistente y potencialmente peligroso; ocho millones de toneladas de plástico entran al mar cada año, lo que constituye una brutalidad, pero es parte de nuestro sistema económico y de consumo.

Los plásticos desechables o plásticos de un solo uso, como botellas, tapas, envoltorios de comida, etcétera, encabezan los desechos que son mayoritariamente encontrados durante la limpieza de las playas, cuestión que también se proyecta en la columna de agua y de fondo marino. Y solo el 9 por ciento de los 9 billones de toneladas de plástico generados ha sido reciclado.

Claramente acá se requiere política, no basta solo con el acto o la conciencia individual, voluntaria de las personas y de los productores, sino que se necesitan políticas más activas por parte del Estado en sus distintos niveles: nacional, subnacional, regional y local. Por lo demás, ya existe experiencia comparada en América Latina, en Europa respecto a estos te-

mas.

Chile debe avanzar mucho más. Esta es una ley necesaria, pero todavía es insuficiente. Sin embargo, valoro y apoyo lo que surge de la Comisión Mixta.

Voto a favor, ciertamente, del proyecto. Y felicito que lo estemos despachando desde el Senado.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muy bien, Senador Latorre.

A continuación, le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Trataré de ser muy breve, pero quiero hacer algunas reflexiones en torno a esta última etapa del proceso legislativo respecto del proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos de un solo uso, porque creo que como sociedad enfrentamos un problema bien complejo, que es el incremento sostenido en la producción de residuos, en especial de residuos plásticos.

Se trata de un desafío global, pero evidentemente nuestro país tiene que enfrentar el problema. Y lo digo porque Chile produce per cápita más residuos sólidos municipales que México y Brasil, a pesar de que nos superan ampliamente en población y en el tamaño de sus economías. Es decir, mostramos un triste récord en producción de residuos.

En el caso de los plásticos, asunto que fue parte de las conversaciones que sostuvimos durante el debate legislativo y mis colegas han citado algunas estadísticas, el porcentaje de los desechos plásticos que se encuentran en las playas es alarmante: se habla de que corresponden al 75 por ciento, lo que representa millones de toneladas que terminan en los océanos.

En el marco de la COP25, se habló de que debería ser una cumbre azul. Y también hemos patrocinado iniciativas respecto a la protección de los océanos, porque su contaminación

es también expresión de esta mirada tan antropocéntrica que manifestamos, casi de una lógica del progreso definido como una suerte de dominación de la naturaleza.

Y espero que esa visión y ese paradigma vayan cambiando de manera significativa.

Han existido cambios, pero dentro de esa mirada antropocéntrica y muy acotados a lo continental, donde hemos olvidado e invisibilizado el tema de los océanos. No hemos sido capaces de reconocer cuál es el valor que cumplen los océanos en las funciones ecosistémicas.

La presencia de residuos plásticos, en particular en los mares, afecta a cientos de especies y es una amenaza directa a la biodiversidad, y también son focos de contaminación.

Por lo tanto, si no hacemos algo pronto, evidentemente que en algún minuto el daño podría ser irreversible. Y lo planteo porque acá hay que construir una arquitectura legislativa potente.

A mí me parece que este proyecto apunta en la línea directa, pero hablamos de una iniciativa. Así como lo fue en el pasado la eliminación y prohibición de bolsas plásticas, que fue una iniciativa que partió desde los municipios, a los cuales debemos hacerles un reconocimiento, donde el Parlamento recogió una práctica que, a través de ordenanzas, empezaron a aplicar distintos municipios en Chile. Pero debemos avanzar mucho más.

Acá también cabe la pregunta acerca de qué nos llevó a usar bombillas, revolvedores, platos, vasos plásticos, a los que les otorgamos, en algunos casos, un uso por un par de minutos, pero que demoran cientos de años en descomponerse, no hablaría de degradarse. El plástico efectivamente es un agente contaminante respecto del cual debemos tomar un par de medidas. Y el proceso requiere también cambios culturales.

Por eso, a través de este proyecto de ley regulamos los plásticos de un solo uso, particularmente en los establecimientos que expenden

alimentos: restaurantes, cocinerías, cafeterías, los cuales desde hoy día van a tener que ofrecer alternativas distintas. Cuando el consumo sea dentro del local deberán proveer productos reutilizables y cuando se venda para afuera deberán proponer alternativas al plástico, como aluminio, papel o cartón. Además, el proyecto regula lo relativo a las botellas plásticas.

A mi juicio, acá hay un importante aporte.

Hablamos de una iniciativa parlamentaria de carácter transversal, apoyada y coordinada en gran parte por la ONG Oceana. Yo quiero reconocer el trabajo que han realizado y el aporte a la construcción de este proyecto de ley, y también a su visibilización. Lo mismo que en el caso de Plastic Oceans. Es una iniciativa que incorporó a distintos actores y con buenos resultados.

Así que espero que sea un primer paso. Porque el incremento tan significativo en la producción de residuos, particularmente de plásticos, forma parte de nuestra realidad. Y la idea es que saquemos buenas leyes, pero que no sean una raya en el agua, para que logremos proteger la biodiversidad amenazada en los océanos; y también los bosques azules: la situación de las algas es otro tema que vamos a tener que poner en discusión prontamente.

Espero que seamos coherentes con los compromisos que hemos asumido. Y si vamos a encontrarnos a nivel internacional en una convención marco de cambio climático, en la lógica de una convención azul, que podamos dar señales concretas, como la que analizamos, en materia de protección y conservación.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Ximena Órdenes.

A continuación, le ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, estamos conociendo el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley relacionado con plásticos de un solo uso, cuyo texto fue producto de la fusión de diversas mociones par-

lamentarias y que contó con una amplia participación de recicladores de base, de empresas, del Gobierno y, por cierto, de la ONG Oceana, que nos acompañó permanentemente y a la cual agradecemos su colaboración. Y justamente en el Día Mundial del Reciclaje nos encontramos en el trámite final de este proyecto de ley.

Como señalaba, en la discusión de la iniciativa hubo una amplia y muy transversal participación del sector empresarial, de ciudadanos, de recicladores de base, de la ONG Oceana y también de la Ministra y del Gobierno.

Para entender bien de qué se trata el proyecto, hay que precisar que busca proteger el medioambiente -como se ha dicho- mediante la eliminación de la entrega de productos plásticos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos.

Lo anterior tiene una tremenda importancia, porque se trata de proteger nuestros océanos, ya que a este ritmo de contaminación vamos a llegar a que en el año 2050 será posible encontrar más toneladas de plástico que de peces en los mares del planeta.

A nivel mundial, solo el 9 por ciento de los 9 billones de toneladas de plástico generadas ha sido reciclado. Y a nivel país, a pesar de que en el Gobierno pasado se dictó la Ley de Reciclaje, al año se utiliza aproximadamente un millón de toneladas de plástico y solo se recicla el 8,5 por ciento, del cual un 1,4 por ciento corresponde a plástico domiciliario. Y si comparamos, en Europa se recicla un 30 por ciento del plástico domiciliario.

Señor Presidente, el plástico presenta problemas en varias etapas de su ciclo de vida. En su origen, muchos se derivan del petróleo, y sabemos los efectos nefastos que pueden tener. Y en su disposición final -como se señaló- muchos terminan en nuestros océanos, en nuestras playas, en nuestros ríos, en nuestros lagos, dañando a más de 800 especies marinas, en el caso del mar, y la biodiversidad en general.

Es de la máxima importancia, entonces,

proteger nuestros océanos, porque constituyen nuestro sistema de soporte de vida, dado que producen la mitad del aire que respiramos.

Para cumplir el objetivo propuesto, la normativa va a regular de forma progresiva los siguientes productos desechables y de un solo uso: botellas plásticas y productos desechables: bombillas, tazones y cucharillas, entre otros elementos.

Hablamos de productos de un solo uso que -lo explicaba muy bien la Senadora Órdenes- pueden utilizarse por un minuto, pero permanecen cientos de años contaminando.

Por tanto, la idea es reducir el consumo de los mencionados productos y orientar el plástico a su reciclaje y a una economía circular. Se calcula que con el presente proyecto de ley se prevendrá la generación de 23 mil toneladas de plástico al año.

Eso es muy importante. Al igual que cuando los municipios se adelantaron y comenzaron a regular el uso de bolsas plásticas, cosa que tan bien nos hizo y que fue tan aceptado por la ciudadanía, no tengo duda alguna de que en el caso de esta medida también será así.

En la Comisión Mixta se repuso una norma sancionatoria que por accidente se había borrado en la Cámara de Diputados, que implicaba introducir una modificación muy puntual y precisa y, por lo tanto, rápidamente arreglamos el asunto.

Asimismo, quisiera destacar que por una propuesta de nuestra autoría se estableció la acción jurídica popular. ¿Qué significa esto? La posibilidad de denunciar las infracciones a la ley y a las personas, para poder llevar a los tribunales a las empresas que no estén cumpliendo con la normativa.

La Cámara modificó levemente el texto, pero en la Comisión Mixta también debatimos el significado de esta modificación, y se llegó a la conclusión de que era una modificación inocua, es decir, que no alteraba el fondo del asunto. Se trata, entonces, de que podamos llevar a los tribunales a los infractores de ley,

independientemente de la actitud que adopte la autoridad, incluso pudiendo aportar prueba en los procesos y pedir la condena en costas del infractor.

En definitiva, se ha logrado un texto trabajado, ampliamente respaldado, y por lo tanto, con gran satisfacción vamos a aprobar el informe de la Comisión Mixta. Por cierto, este es un paso, al que tendrán que sumarse muchos otros más si realmente queremos trabajar una economía circular e ir eliminando los plásticos de nuestra vida y de nuestros océanos.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, señora Senadora?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Quizás no se escuchó, señor Secretario: voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— A continuación, le vamos a dar la palabra a la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidente.

Yo me alegro de que estemos votando este proyecto de ley en el día de hoy. Soy autora de una de las mociones y, como habitante de Valdivia, veo el efecto del plástico no solo en nuestras costas, sino también, y con mucha fuerza, en nuestro río Valdivia, en cuyas orillas se va depositando basura que muchas veces es plástico.

Es por eso que presentamos este proyecto de ley, que busca regular la manera en que utilizamos el plástico en distintos momentos. Una de ellas es la limitación en la entrega de productos de un solo uso, por ejemplo los vasos, las tazas, los tazones, los cubiertos, los palillos, las bombillas, etcétera, que no son

reutilizables, que son de plástico, que muchas veces se emplean en el comercio, en el expendio de alimentos, empleo que se puede evitar, pues hay otras fórmulas, también muy creativas, que permiten no utilizar el plástico en estos casos y, de ese modo, disminuir fuertemente la contaminación que se genera a través de estos productos.

En tal sentido, el proyecto distingue entre consumo dentro y fuera del establecimiento, prohibiendo en ambos casos la entrega de productos de un solo uso y disponiendo que únicamente se pueden utilizar productos -valga la redundancia- reutilizables.

Por otra parte -y esto también me parece tremendamente relevante-, en el tema de las botellas desechables de plástico, lo que se busca es que estén compuestas por un porcentaje de plástico que haya sido recolectado y reciclado dentro del país, de tal forma de incentivar la economía circular. Esto es bastante significativo, señor Presidente, porque de esa manera no solo producimos menos plástico, sino que también rescatamos el plástico transformado en basura, con el propósito de que las empresas tengan el incentivo de recuperar las botellas de este material.

Adicionalmente, en materia de botellas plásticas retornables, se obliga a los supermercados que vendan botellas plásticas desechables a ofrecer los mismos bebestibles en botellas en formato retornable, y a recibir de los consumidores los mismos envases.

Y aquí viene un punto que a mí, ya como consumidora, me parece tremendamente relevante: que esta obligación también rija para las ventas realizadas por medios electrónicos. Cuando uno efectúa una compra electrónica en un supermercado, no puede pedir, por lo menos en el lugar donde compro yo, aunque tampoco he encontrado que se pueda hacer en otros, botellas reutilizables. ¿Por qué? Porque dicen “usted lleva su compra, pero no trae de vuelta una botella que se pueda retornar”. Desde esta perspectiva, es un tema bien logístico

que no tiene mucho sentido. Uno busca ayudar al medio ambiente comprando botellas reutilizables, pero, cuando compra por internet, ello no es posible.

Desgraciadamente, se requiere una ley para permitir ese cambio. Y desde ese punto de vista, estamos ante una normativa que va en la dirección correcta, porque, cuando compramos por internet, el vendedor deberá recoger las botellas retornables y de esa manera todos vamos a estar ayudando a contaminar menos.

Señor Presidente, me alegro de que este proyecto de ley, fruto de distintas mociones refundidas, esté terminando su trámite, y de esa forma, tal como lo hicimos con las bolsas de plástico, que ha cambiado fuertemente la cultura de las personas en Chile, aunque al principio fue un cambio resistido, logremos un efecto similar. Sin embargo, también considero importante que avancemos en la misma línea en todo lo que se refiere a los envases.

Así que, señora Presidenta, saludo este proyecto...

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— ¿Necesita un minuto más, Senadora?

La señora VON BAER.— No, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— ¿Le tomaron el voto?

La señora VON BAER.— Lo marqué aquí.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— ¡Ah!, perdón.

La señora VON BAER.— Estoy presente. ¿No me ve?

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Sí, si la veo, Senadora. Estaba acostumbrado a verla en la pantalla.

En seguida, tiene la palabra el Senador Chahuán, don Francisco.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, estamos en un momento icónico. Esta es una legislación que, sin lugar a dudas, será una de las que van a marcar el rumbo en materia de reciclaje y, particularmente, en la limitación a la generación de productos desechables.

Este es, además, el proyecto de ley que yo diría que tiene más autores en este Hemiciclo. Son, exactamente, siete iniciativas de ley refundidas. Es, sin lugar a dudas, el proyecto más transversal que hemos tramitado en el Parlamento. Somos cerca de veinte Senadores los coautores, lo cual nos permite señalar que, cuando trabajamos unidos, resulta perfectamente posible sacar adelante una legislación icónica como esta.

Agradezco, por supuesto, al Gobierno y a la Ministra del Medio Ambiente por ponerle urgencia a este proyecto de ley, que no me cabe la menor duda de que producirá un cambio cultural.

En efecto, este proyecto busca un cambio cultural, como lo hizo, en su momento, la ley de tolerancia cero a la conducción en estado de ebriedad, que permitió cambiar la conducta de muchos que tomaban alcohol y conducían, dissociando justamente tales conductas en virtud de un cambio cultural. Lo mismo ocurrió con una legislación más restrictiva respecto del tabaco y las bolsas plásticas. Pues bien, este también será un cambio cultural de envergadura.

Por lo tanto, Presidente, por supuesto que voy a aprobar el informe de la Comisión Mixta, el cual, en mi opinión, resolvió bien las diferencias entre la Cámara y el Senado. Pienso que este proyecto va a generar un cambio cultural de gran magnitud.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, quiero valorar el proyecto, el que entiendo como parte de un proceso.

Cuando la Presidenta Bachelet planteó en su momento, en la comuna de Pichilemu, la eliminación de las bolsas plásticas, lo hizo junto a personas que afirmaban lo mismo que la ONG que ha acompañado este debate: que el plástico termina en el mar y causa tremendos daños en los ecosistemas.

Desde esa fecha hasta el presente, hemos

ido avanzando, evidentemente, en diferentes marcos regulatorios. La Ley de Responsabilidad Extendida de los Productores es muy importante. Su proceso de implementación, las diferentes normas complementarias y los reglamentos destinados a rescatar productos críticos son fundamentales. Y sin duda esta iniciativa era algo que muchos habíamos compartido, promovido, respaldado y saludado.

Seguramente habrá muchos ripios y muchas dificultades en su proceso de implementación, para lo cual tenemos plazos de dos a tres años en algunas materias, siendo el cambio de hábitos fundamental para cumplir con lo que hay detrás de este proyecto: reducir significativamente los residuos sólidos municipales, evitar que el plástico se deseché donde no queremos y terminar con muchos tipos de residuos que le hacen mal a nuestro ecosistema. Por ello me quiero sumar al reconocimiento de la sociedad civil que ha encabezado este esfuerzo y a todos los que trabajaron en la Comisión para sacar adelante esta iniciativa.

Sin embargo, señor Presidente, hay un punto que me siento en la obligación de plantear: no entiendo por qué se incluyó en este proyecto el compostaje, pues algo que no se destina a ello es precisamente el plástico.

No sé si alguien pudiese darle cierta racionalidad a esta decisión de incluir un tema que debería estar contemplado en una ley aparte. Debemos avanzar en forma muy importante en la discusión del compostaje a nivel industrial, porque este también es uno de los mecanismos que permitirían reducir los residuos sólidos municipales, uno de los objetivos que nos hemos fijado como país en un plan, en una carta de navegación que se ha ido definiendo y que es del Estado de Chile, no de un gobierno, a fin de enfrentar efectivamente una economía circular, donde tenemos metas que cumplir en diferentes ámbitos e instrumentos.

Lo dejo consignado, Presidente, porque ninguno de los miembros de la Comisión se quiso referir al punto. Es -reitero- bastante

curioso que se planteen iniciativas donde los municipios puedan interactuar en el compostaje, según lo señala el artículo 16 del proyecto: “Promoción de compostaje. El Ministerio del Medio Ambiente promoverá el compostaje y el desarrollo del compostaje industrial municipal (...)”. ¿Por qué industrial municipal? ¿Cuál es el alcance de este concepto? Que el compostaje sea industrial o no industrial es por los volúmenes, pero, ¿por qué municipal? ¿Será una responsabilidad de los municipios?

Lo quiero dejar planteado, porque en esta disposición, donde no se ha producido un debate sustantivo, llama la atención que se agregue: “pudiendo colaborar con los municipios para el desarrollo de estas plantas en las diversas comunas del país”.

Hay muchos actores privados que participan en el proceso de compostaje. Yo, que represento a una zona agroindustrial, y probablemente muchos de los que representan territorios desde la Región Metropolitana hacia el sur, sabemos que hay diferentes fórmulas y formas para desarrollarlo. Llama la atención que se pueda llegar a interpretar que cualquier proceso de compostaje industrial existente tenga que dejar de funcionar. Eso sería absurdo, porque se plantea un apoyo al desarrollo del compostaje solo a nivel industrial municipal.

Me parece que aquí cabe una reflexión. Creo que lo relativo al compostaje debemos retomarlo en otro debate, Presidente. No tiene que ver con el problema del plástico, aunque sí con un tema muy importante que nos debe preocupar a todos.

Voy a apoyar este proyecto, pues ayuda mucho a terminar con los plásticos de un solo uso, además de generar la discusión sobre el reciclaje de las botellas de ese material.

Es curioso constatar que hoy en día importamos plástico para cumplir las metas de algunos países en materias de reciclaje. ¡Algo bastante absurdo! Con este proyecto podremos avanzar en generar capacidades nacionales propias.

Voy a votar a favor.

Mantengo y dejo consignada mi reserva de que estamos metiendo, en esta ley, el tema del compostaje, que no tiene nada que ver con las ideas matrices del proyecto y amerita un debate distinto.

He dicho, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Letelier.

No hay más Senadoras ni Senadores inscritos.

Por lo tanto, señor Secretario, termine de tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Vamos a consultar la opción de voto de los Senadores y Senadoras que se encuentran participando de manera remota.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, se escucha.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En primer lugar, quiero valorar que tendremos ley en esta materia lo antes posible.

Sin duda, lo fundamental es desarrollar una cultura de reciclaje que no tenemos. Necesitamos partir desde los inicios, desde los niños, porque mal que mal hoy día son ellos los que dan mucho más ejemplo que nosotros en no botar plásticos. Es cosa que veamos los caminos cómo están. Las basuras se tiran a los ca-

minos. Para qué decir cuando se habla de que los plásticos van al mar. No solamente van al mar: van a los ríos, a las acequias de los campos, a la vera del camino. O sea, lo primero que tenemos que hacer, además de aprobar con mucho gusto esta iniciativa de ley, es promover una cultura ecológica de respeto, de buen uso y recuperación de los plásticos.

Ustedes se pueden preguntar si en el mundo rural existe hoy día, por ejemplo, la posibilidad de recuperar los artefactos en desuso de los hogares. Muchas veces ustedes los ven: sillones, televisores, computadores botados, y no solamente a la vera del camino, sino también en sitios eriazos que encuentran por ahí, convertidos en verdaderos basurales tecnológicos.

Es por eso que, en primer lugar, quiero valorar esta iniciativa, pero insistiendo en que lo fundamental es que desarrollemos una cultura desde la educación.

Por otro lado, aunque generalmente no coincido con el Senador Navarro, creo que en esta oportunidad dijo cosas muy ciertas; respecto del agua potable, ¡sin duda! El hecho de estar comprando agua potable en plástico ocurre porque en muchas zonas hay bastante sarro y materiales muy fuertes que llegan en el agua potable, sobre todo donde hay APR. Ese es uno de los motivos de por qué la gente, en algunos sectores, prefiere comprar agua en bidones o en botellas plásticas y no utilizar la que está disponible para bebida y otros usos.

También un tema importante es el papel. Nosotros tenemos gran cantidad de plantaciones forestales. Y es fundamental ir cambiando hacia algo que sea ecológicamente factible, como el papel.

Asimismo, es fundamental la separación de residuos domiciliarios. Existe en algunas comunas, pero debemos establecerla como política nacional. Sin duda, estas son muy buenas declaraciones de intenciones. Hemos avanzado en disminuir el uso de bolsas plásticas, pero lo importante es implementar una políti-

ca nacional de tratamiento de residuos domiciliarios, para que se haga la separación y la basura diferenciada se entregue a los distintos recolectores: unos de plástico, otros de vidrio, etcétera.

Por lo tanto, comparto que ojalá en el próximo Presupuesto de la Nación se dé un fuerte apoyo a los municipios con el fin de implementar una real política de reciclaje a nivel nacional.

Voto con mucho gusto a favor, y felicito a todos los miembros de la Comisión Mixta y de las Comisiones de Medio Ambiente que estuvieron justamente apoyando este proyecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador García-Huidobro.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, muy brevemente, para destacar la importancia de este proyecto y el mérito de los colegas que lo han trabajado muy bien.

Chile es el país de Sudamérica que, según se considera, tiene la mayor cantidad de basura por persona: genera más de un kilo y cuarto, aproximadamente, de residuos por día por habitante, y supera, por cierto, a países que tienen un enorme aparato industrial, como México y Brasil. Y el 75 por ciento de los desechos encontrados en el mar, por ejemplo, corresponden a plástico, que, como todos sabemos, es un contaminante persistente, peligroso, que puede contener o adquirir ambientes químicos tóxicos, etcétera.

Los plásticos desechables o el plástico de un solo uso al que se refiere este proyecto de ley, además, corresponden a aquellos desechos que son justamente encontrados mayoritariamente durante la limpieza de las playas, cuestión que también se proyecta en la columna de agua en el fondo marino y -lo mencionaba el Senador García-Huidobro- en los lagos, en los ríos, en los campos, en todas partes. Es una verdadera peste.

Por esa razón, este proyecto de ley cumple con completar un cierto vacío que han ido dejando una sucesión de leyes que hemos estado aprobando en el último tiempo sobre esta materia.

Voto a favor y, por supuesto, felicito a los autores de la iniciativa y a los que han trabajado en ella para mejorarla. Quedó un muy buen proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?
Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Muy brevemente, como autor de esta iniciativa, quiero agradecer a Oceana, que trabajó de forma transversal. Este es un proyecto de ley que va a ser muy importante para el planeta, para las futuras generaciones y, realmente, además de generar un cambio cultural, va a generar un cambio real en nuestro ecosistema.

Creo, asimismo, que es una forma inteligente de hacernos cargo de la justicia intergeneracional, que estamos necesitando cada vez más.

Así que voto a favor y agradezco a todos los Senadores que han sido parte de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora SABAT.— ¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Sí?

La señora SABAT.— Estoy pareada con el Senador Lagos, tengo entendido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, desde las 18:50. Lo que pasa es que el Senador Lagos votó, no sé si va a mantener el pareo.

La señora SABAT.— Ah, entonces, voto a

favor. Si el votó, yo también.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN.— Yo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿La Senadora señora Rincón?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Galilea?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

Senador Soria, parece que no alcanzó a emitir su voto, ¿lo desea hacer ahora?

¿A favor?

El señor SORIA.— A favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador. Le pido disculpas por no haberlo tomado en consideración antes. Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (32 votos a favor y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Chahuán, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Sandoval y Soria.

No votaron, por estar pareados, los señores Coloma y Pugh.

**PROTOCOLO CONCERNIENTE A
ARREGLO DE MADRID RELATIVO A
REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos, entonces, al tercer punto de la tabla, que es el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, con modificaciones del 3 de octubre del 2006 y el 12 de noviembre del 2007. Cuenta con un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo individualizado precedentemente, que corresponde al boletín N° 13.929-10.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.929-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto simplificar los procedimientos con el fin de reducir los costos y las formalidades derivadas de la protección de una marca y facilitar la gestión posterior de esa protección.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia de que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón y Pizarro, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto y su informe se encuentran disponibles en la Sala y también en la plataforma de esta sesión remota, y fue remitido al correo de todas las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Efectivamente, este proyecto de acuerdo fue tratado en la Comisión de Relaciones Exteriores, por lo que le voy a solicitar a uno de sus miembros, el Senador Iván Moreira, que entregue el informe por parte de la Comisión, y después vamos a proceder a abrir la votación.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Para mí constituye no solamente un honor, sino que un placer representar al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jorge Pizarro, quien en este minuto, como Vicepresidente, está conduciendo esta sesión, que está siendo televisada para todo el país.

La verdad es que este es un proyecto de acuerdo que viene a aprobar el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989 y modificado el 3 de octubre del 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

Como este es un tema complejo, delicado, viene a ser un complemento y el objetivo del proyecto finalmente es simplificar los procedimientos, con el fin de reducir los costos y las formalidades derivadas de la protección de una marca, así como de facilitar la gestión posterior de esta protección.

El Ejecutivo señaló en la Comisión que el proyecto concerniente al Arreglo de Madrid, relativo al Registro Internacional de Marcas, fue adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989 y modificado el 03 de octubre del 2006 y 12 de noviembre del 2007. Luego agregó que la propiedad intelectual es una rama del derecho que busca, por una parte, fomentar la innovación y la difusión del conocimiento, y por la

otra, facilitar la transferencia tecnológica. Y añadió que a esta lógica responden las patentes, los modelos de utilidad, las topografías de circuitos integrados, las variedades vegetales y el derecho de autor.

Además, este Protocolo ordena los mercados, facilitando la toma de decisiones por parte de los consumidores y evitando la confusión en el público consumidor. Dentro de este segundo grupo están las marcas, las indicaciones geográficas, las denominaciones de origen, los diseños industriales y la normativa sobre competencia desleal.

El mensaje destaca que el encargado de administrar y gestionar el otorgamiento de derechos de propiedad industrial en Chile es el Inapi, entidad creada ya el año 2008, en virtud de la ley N° 20.254, que comenzó sus operaciones el año siguiente.

Menciona el Ejecutivo que Inapi ha recibido en los últimos diez años un promedio anual de más de setenta mil solicitudes de registros y ha efectuado un promedio de más de cincuenta mil registros al año.

El mensaje expresa que para la economía del futuro se requiere avanzar en un sistema moderno y equilibrado. Para ello indica que es esencial que el sistema de PI esté preparado para promover la modernización y la competitividad de la matriz productiva y así incentivar el desarrollo de la innovación, del emprendimiento, de manera no solo de consolidar la inserción de Chile a nivel global, sino también de fortalecer el interés por constituirnos en un polo de innovación en la región latinoamericana, atrayendo a quienes inventan, crean e invierten.

Además, hace presente que la propiedad intelectual, como muchas otras áreas de la economía, se ha adaptado al mundo global. Es así como sus reglas, prácticas y procedimientos se encuentran altamente estandarizados en normas de derecho internacional. Es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), agencia especializada de Naciones

Unidas, creada en 1967 y que cuenta a la fecha con 191 Estados miembros, la encargada de la administración de la gran mayoría de los tratados internacionales que regulan la utilización de la propiedad intelectual en el mundo y que conforman gran parte de la llamada “arquitectura internacional de la propiedad intelectual”.

Se agregan una serie de recomendaciones, sobre todo la relativa a que exista una agenda progresiva en Inapi para modernizar el sistema de propiedad intelectual del país. Esta modernización también se proyectó en su gestión internacional, ya que durante la última década logró incorporarse exitosamente a uno de los instrumentos internacionales más importantes, como es el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, al que Chile adhirió en junio del 2009, y, en fin, a una serie de tratados de cooperación internacional.

Yo creo que es importante señalar, señor Presidente, de acuerdo al informe, que Inapi fortaleció su presencia internacional al incorporarse en las plataformas más importantes de acceso centralizado a la búsqueda y examen de patentes.

El Ejecutivo también señala que, gracias al proceso de modernización institucional que ha desarrollado Inapi en el ámbito interno e internacional, el país está ya en condiciones de pasar a una nueva etapa del sistema de propiedad industrial en Chile, asumiendo nuevos compromisos y desafíos.

Para ayudar en ese propósito, el Gobierno estima necesario que el país se integre a nuevos tratados internacionales de propiedad intelectual, dando así una clara señal de que está adhiriendo a las prácticas internacionales mayormente aceptadas en cada una de las áreas a las que se refieren esos tratados.

El mensaje, señor Presidente, estima necesario que nuestro país se integre -o se reintegre- también a nuevos tratados internacionales. Indica que, de los veintiséis instrumentos internacionales administrados por la OMPI, catorce de ellos se refieren a temas relaciona-

dos con la propiedad industrial, y añade que Chile es parte de solo cuatro de ellos.

Por tal razón, se resolvió someter a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989 y modificado en octubre del 2006 y en noviembre del 2007.

Señor Presidente, para terminar, señalo que este proyecto tiene dos objetivos: en primer lugar, simplificar los procedimientos con el fin de reducir los costos y las formalidades derivadas de la protección de una marca; y, en segundo lugar, facilitar la gestión posterior de esta protección, dado que el registro internacional equivale a un conjunto de registros nacionales.

Finalmente, el alcance mundial de los procedimientos de este sistema de protección lo hace más económico, sencillo. Así, muchas empresas que, como las pymes, no podían permitirse proteger sus marcas a nivel internacional ven ahora hecha realidad esta posibilidad. Los intereses de las pymes también se ven favorecidos por la contribución del sistema al desarrollo económico y a la lealtad de la competencia a nivel nacional, regional y mundial.

La Sala de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por 97 votos a favor, 1 en contra y 13 abstenciones.

Hubo una serie de presentaciones en la Comisión, realizadas por el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Rodrigo Yáñez; también por la señora Loreto Bresky, Directora Nacional de Inapi; por el Presidente de Achipi, señor Rodrigo Puchi, y otras entidades y personalidades de este ámbito, como el abogado señor Maximiliano Santa Cruz.

El contenido de este proyecto se encuentra en su artículo único, que propone aprobar el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, con su fecha de adopción y de posteriores modificaciones, y como comentario final puedo agregar que fue aprobado en general y en par-

ticular por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores: el Senador señor Pizarro, su Presidente; y los Senadores Lagos,...

Un minuto, por favor.

Reitero que el proyecto fue aprobado en forma unánime por la Comisión de Relaciones Exteriores. Me parece una iniciativa muy importante; representa una ayuda, un beneficio y significa un avance en esta materia, en que Chile está dando respuesta y cumpliendo sus compromisos internacionales sobre el particular.

Por eso, la Comisión recomienda votar a favor.

He dicho, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Se le agradece, además, el gesto de representar a toda la Comisión.

Senador Galilea, lo tengo inscrito, pero antes quisiera abrir la votación, si es posible.

¿No?

Bueno, en ese caso, tiene la palabra, señor Senador.

¿Aparece su audio?

Ahí sí.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Aprovechando que usted mismo está en la testera presidiendo la sesión de hoy y además preside la Comisión de Relaciones Exteriores, y sin perjuicio del excelente informe que hizo el Senador Moreira en representación de la Comisión y de sí mismo, quiero expresar algunas dudas respecto de la oportunidad de aprobar este Protocolo de Madrid.

No tengo problemas con el Protocolo propiamente tal, sino con si Chile ha hecho lo que debe hacer para que dicho instrumento funcione bien, o que al menos existan los compromisos para que funcione bien.

Y ¿por qué digo esto? Quizás es una materia un poco técnica, más técnica de lo habitual, pero voy a tratar de explicarla en breves palabras.

¿Este Protocolo qué permite? Permite -y ya que se llama “de Madrid”, voy a ocupar un ejemplo español- que una empresa española inscriba una marca en Madrid y, al mismo tiempo, haga una solicitud de registro internacional ante la misma Inapi española -por llamarla así-, que inicia una tramitación en la que esa empresa designa países en los cuales quiere que esta petición de marca quede registrada.

Evidentemente, para las empresas que están en un proceso de internacionalización, se hace muy fácil todo el trámite: pagan una tasa de impuesto ante la OMPI (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), y todo sigue su camino.

El punto que quiero hacer presente acá es que la ley chilena en la actualidad no establece ningún procedimiento específico en nuestro país para que una empresa o propietario de una marca chilena, enfrentado a alguien que tenga domicilio en Chile, pueda oponerse al eventual registro de una marca internacional. Este no es un tema menor, es sumamente relevante.

En México, por ejemplo, antes de implementar totalmente el Protocolo de Madrid, se modificó la propia ley de propiedad intelectual. ¿Para qué? Para establecer un procedimiento por el cual las empresas o las personas mexicanas pudiesen impugnar una marca internacional dentro de México, a fin de que no se les obligue a ir a discutir a un panel de la OMPI, porque eso es caro. Para empresas chicas es virtualmente imposible y, por tanto, podrían quedar en la completa indefensión.

Estados Unidos también reguló esta materia. Sin perjuicio de aprobar el Protocolo y todo, estableció que una marca internacional, para inscribirse dentro del país, debe designar a un representante con domicilio en Estados Unidos; de este modo cualquier juicio, cualquier reclamo, cualquier nulidad se tramitará bajo un procedimiento especial en Estados Unidos, y no tendrá que irse a un panel de la OMPI.

Además, hay un tema que me parece curio-

so: Chile todavía no establece algún tipo de tasa por inscripción de registro de marcas internacionales. Los demás países, en general, lo hacen. Hoy día el propietario de una marca -el español del ejemplo- solo tendría que pagar en la OMPI. No pagaría nada en Chile.

En fin, todas esas cosas, Presidente, evidentemente tienen solución. Simplemente se requiere adecuar la normativa chilena para que el Protocolo de Madrid opere correctamente y no deje en ningún tipo de indefensión a la parte chilena, que eventualmente puede verse afectada.

Tiene que haber un procedimiento para que todo esto se vea en Chile; tiene que establecerse la obligación de que el registrante de una marca internacional tenga domicilio representante en Chile; tiene que solucionarse el tema de los pagos de tasas, etcétera, etcétera, etcétera.

Ante ello, Presidente, me nace naturalmente sugerir devolver el proyecto a la Comisión para la realización de un informe complementario, para que se puedan ver en detalle todas estas cosas. A lo mejor debemos dictar una ley que arregle todos estos temas o, al menos, procurar que estén los pasos dados para que dicha ley exista.

De lo contrario, me vería en la obligación de pedir segunda discusión, porque me parece demasiado relevante que un tratado tan importante no tenga una apropiada contraparte en nuestra legislación de marcas.

Esa es la petición que deseo hacer: ojalá un informe complementario de la Comisión. Si ello no es posible, si los integrantes de la Comisión consideran que no procede, solicitaría derechamente segunda discusión, en representación de Renovación Nacional.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Entiendo que es una petición formal de su Comité, con lo cual este proyecto de acuerdo se votará en la sesión próxima.

El señor GALILEA.— Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Galilea.

El señor GALILEA.— No sé si se podrá, en vez de una segunda discusión, que haya un informe complementario de la Comisión.

¿O usted, como Presidente de la Comisión, prefiere derechamente una segunda discusión?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ahora le entendí. Le pido disculpas.

En la Sala no hay acuerdo para enviar de vuelta el proyecto a la Comisión. Estoy viendo la reacción de los colegas.

Si usted mantiene la petición de segunda discusión, el proyecto se votará mañana. Mientras tanto, seguiríamos discutiendo su contenido, que es lo que corresponde reglamentariamente.

El señor GALILEA.— Ojalá se viera...

¿Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

El señor GALILEA.— Si vamos a ir a una segunda discusión, ojalá no fuera mañana mismo, para que los integrantes de la Comisión pudieran darle una vuelta al tema planteado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Okay.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Presidente, entre las instituciones públicas que más se han modernizado y son motivo de orgullo a nivel tanto nacional como internacional, destaca precisamente el Inapi, entidad que realmente ha dado un salto cualitativo en los procedimientos para el registro de marcas en nuestro país.

A propósito de este Protocolo de Madrid, el problema que hemos enfrentado -y disculpe mi franqueza y un poco de pasión, incluso- es ver cómo grupos de abogados y personas asociadas a ellos tratan de distorsionar la discusión.

Con este instrumento internacional, señor Presidente, se busca establecer, en el mundo global en que vivimos, un procedimiento para que quien tenga una marca nueva -la mayor parte de los casos son marcas- pueda inscri-

birla y ser reconocida internacionalmente. El objetivo es que las marcas de empresas pequeñas o medianas que están creciendo no sean cooptadas por transnacionales o por abogados -algunos dirían “pandillas”, yo usaré la expresión “grupos de abogados”- que se organizan en torno a ese trabajo.

¿Qué hace este Protocolo en particular? Establece un procedimiento que facilita el reconocimiento de una marca no solo en el propio país, sino en varios otros. También dispone un procedimiento administrativo al efecto y el establecimiento de un panel para resolución de conflictos.

A diferencia de lo que dijo el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, sí existe en nuestro país un procedimiento. En Chile es posible oponerse ante cualquier solicitud vía Protocolo de Madrid, y la petición de marca bajo este Tratado sí pagará tasas. No sé de dónde sale el argumento contrario que se ha señalado. Y lo mismo les escuché a los representantes de Achipi, como si fuera calcado, señor Presidente.

Me duele sostener ese punto con esta vehemencia, pero realmente aquí se evidencia una fórmula inadecuada de abordar el debate.

¡Un colega viene a repetir la misma argumentación de Achipi!

Digamos las cosas como son: es legítimo que abogados hagan sus negocios profesionales defendiendo inscripción de marca, pero deberían entender que a veces las profesiones pierden ciertos espacios de mercado porque hay un bien común superior que proteger.

Este Protocolo efectivamente les pisa los callos a los abogados que se dedican a inscribir marcas. ¡Les pisa los callos, les quita mercado!

La pregunta es si vamos a tomar esta decisión, como lo han hecho varios países. Cabe precisar que no todos los países están involucrados en este Tratado porque en algunos el *lobby* de los abogados es mucho más fuerte que en el nuestro. Pues bien, este Congreso ha decidido, a través de la Comisión de Relaciones

Exteriores, poner por delante el bien común, el interés de quienes generan marcas, de los innovadores, de las empresas, para que quienes buscan avanzar en un proceso de internacionalización puedan hacerlo mejor.

Señor Presidente, nosotros tenemos un marco regulatorio adecuado en nuestro país.

Le pregunto al Senador que me antecedió en el uso de la palabra si Chile ha hecho todo lo que debe hacer: sí, lo ha hecho mejor que la mayor parte de los países de América Latina, sin duda. Y en forma muy orgullosa, deberíamos decir que esta ha sido una política de Estado, un proceso, no de un gobierno ni de otro gobierno. Uno de los directores de Inapi, el señor Santa Cruz, la verdad es que hizo un trabajo institucional extraordinario, muy positivo, y hoy lo ha seguido realizando su actual Directora, la señora Loreto Bresky.

Por tanto, creo que es muy importante que nosotros comprendamos qué hay detrás de este Protocolo. Estamos hablando de un mecanismo propio de la era de la globalización.

Quisiera terminar mi intervención, Presidente, diciendo que este instrumento no es para las multinacionales, pues estas tienen sus abogados por todo el planeta, al igual que procedimientos y convenios con bufetes de profesionales por todos lados. Este sistema ayuda a los pequeños, a los emprendedores, a los que necesitan un mecanismo de derecho internacional que los defienda; es para promover y defender sus marcas. Y si surge un conflicto, hay una fórmula de resolución. Tenemos una institucionalidad nacional adecuada.

Yo me incomodo -disculpe el tono por momentos, Presidente-, porque sé que hay abogados -y esto lo dije en la Comisión- que han trabajado y trabajan en esto, que están asociados a esta modalidad, quienes dan todo tipo de argumentos en contra de este Protocolo, porque, en el fondo, se les estaría quitando un pedazo del negocio. ¡Y así será! Así es el progreso de la humanidad, y este es un paso en ese progreso.

Votaré a favor cuando se ponga en votación la iniciativa.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Letelier.

A continuación, está inscrito el Senador Francisco Chahuán.

¿No?

El señor CHAHUÁN.— Presidente, no intervendré.

El señora PIZARRO (Vicepresidente).— Bien, Senador.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

Con usted terminan las intervenciones.

El señor NAVARRO.— Gracias.

Presidente, Bellavista Oveja Tomé era la industria de paños de mayor globalización hace quince años en Chile: sus telas estaban en Londres, París, Roma, Washington, Nueva York. Más de ochenta y un países recibían telas hechas por las manos de trabajadores y trabajadoras de esa empresa, ubicada en Tomé, provincia de Concepción, Región del Biobío.

¡Pero a Bellavista Oveja Tomé le inscribieron la marca en Bolivia! Y desde ahí se pusieron a exportar con una calidad absolutamente distinta del prestigio mundial que hasta el día de hoy mantiene Bellavista Oveja Tomé con sus telas, aun cuando la empresa chilena, por motivos de la competencia internacional, ya ha desaparecido. Es imposible competir con la India, con Pakistán, con Vietnam. Así, la industria de las telas cayó en Chile; no fue protegida y fue destruida.

El caso de Bellavista Oveja Tomé en Bolivia nos encontró en la más absoluta indefensión respecto de cómo proteger las marcas chilenas que se patentan en países hermanos o lejanos.

A mi juicio, la aprobación de tratados internacionales de todo tipo, con excepción de los relacionados con derechos humanos, debiera detenerse hoy mismo, considerando que hay 155 constituyentes electos para establecer una nueva Constitución, una nueva normativa que va a regular los derechos fundamentales, entre

ellos el derecho a la propiedad, incluido el de propiedad intelectual.

El Protocolo de Madrid es utilizado de manera intensiva por China, Alemania y Estados Unidos.

Hay quienes opinan -y ello quedó claro en el informe- que, mientras no se establezca el principio de caducidad, y estando en curso el proceso constituyente, este Senado debiera inhibirse de aprobar todo tipo de tratado internacional que amarre a la Convención Constitucional. Pronto se estarán definiendo nuevas normas, para proteger a todos por igual y no a la elite que ha sustentado el poder económico en Chile.

Se puede estar en contra o a favor de la globalización. Se encuentra en debate el destino de la globalización, que ha tenido externalidades positivas y también ha generado daños extremadamente negativos para el medio ambiente, las personas, los trabajadores. No obstante, como dice el informe citando a Joseph Stiglitz, discutir los estándares de la propiedad intelectual impuestos por los países ricos -como ocurre en Chile- porque el régimen actual de propiedad intelectual no es sostenible es una revisión que tenemos que hacer.

La OMPI nos señala que la mayor acción del Protocolo de Madrid es entre tres grandes países. Reitero: Estados Unidos, Alemania y China.

Entonces, creo que hay una acción precipitada. No quiero aprobar ningún tipo de tratado internacional en paralelo al debate constituyente, porque deseo que el derecho a la propiedad intelectual sea respetado.

Tenemos el TPP11, respecto del cual este Senado ha dicho mayoritariamente que no se va a discutir hasta el próximo gobierno. Es un acuerdo de libre comercio con once países, y queremos darles más garantías aún a las patentes y al ingreso de las farmacéuticas.

Presidente, he leído el informe y veo que no es unánime entre quienes participaron. Hay opiniones que, a mi juicio, deben tenerse en

cuenta. Por ejemplo, el señor Rodrigo Puchi, Presidente de Achipi, asociación conformada por intelectuales, académicos, empresas y especialistas en propiedad intelectual, manifiesta que sería oportuno tener presente que el artículo 135 de la Carta Fundamental, que nosotros aprobamos, señala que se va a generar una Nueva Constitución, instancia en la que se van a discutir cuáles son los derechos fundamentales que Chile debe defender en el orden interno y también en materia internacional.

Por lo tanto, Presidente, quisiera preguntar -no sé si hay miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores en la Sala- si vamos a aprobar tratados que limiten la acción de la asamblea constituyente, de la Convención Constitucional, en lo que respecta a sus facultades. En este caso, ¿hay caducidad en Chile a los cinco años? ¿Cuál es el régimen de caducidad? ¿Y cuál es el régimen que permite que las marcas nacionales inscritas por otros países puedan ser defendidas?

Se ha pedido segunda discusión. Yo quiero conocer ese debate con mayor profundidad, como lo ha planteado el Senador Galilea.

También escuché con atención al Senador Juan Pablo Letelier.

Yo tengo dudas de si este Tratado debiera aprobarse. Por tanto, solo voy a votar cuando tenga plena conciencia de que este instrumento no limita las facultades de la Convención Constitucional.

Por ahora, Presidente, me abstengo. Y creo que debiéramos abstenernos de aprobar tratados internacionales porque, en paralelo, estará funcionando una asamblea constituyente que va a fijar un nuevo estatus de defensa de derechos en Chile.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, Senador.

Estamos llegando al término del Orden del Día.

Senador Galilea, ¿usted quiere colocar un punto de reglamento? Se lo pregunto porque

tengo que levantar la sesión.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Reglamentariamente, quería reiterar la petición de segunda discusión y aprovechar de aclarar un punto en forma muy breve, a propósito de las intervenciones de los Senadores Navarro y Letelier, porque las cosas están terminando un poco mezcladas.

Yo soy, al igual que el Senador Letelier, un completo partidario de este Protocolo. No tengo ninguna duda de que puede favorecer enormemente la protección de las empresas chilenas.

El único punto que deseo plantear -y no tiene que ver con negocios de abogados o no negocios de abogados- dice relación con la posibilidad de defensa que tengan las empresas chilenas frente a registros internacionales, que es algo que, a mi juicio, no está bien resuelto.

Muchos países han solucionado esto. Y no tengo idea si fue mediante *lobby* de abogados o no. Lo que hizo Estados Unidos me parece muy lógico. Uno debe tener en Chile con quién discutir una nulidad o una oposición; uno debe contar con ello. Así lo hizo México también. Reitero que no tengo idea si fue por *lobby* de abogados o no. En todo caso, considero que ello es de todo sentido común.

Como sea, cuando llegue el momento de la votación, me voy a pronunciar a favor del Protocolo.

Simplemente quiero dejar constancia -y ojalá este Congreso también lo haga- de que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene que hacer las prevenciones del caso y apurarse con una ley que resuelva estos problemas.

Para la internacionalización de marcas esto es un gran tratado, pero no podemos ser ingenuos respecto de los problemas que pueda causar para eventuales indefensiones de empresas chilenas.

Sea buen o mal negocio para los abogados, me da exactamente lo mismo. A mí lo que me importa es la correcta y apropiada defensa de

las empresas chilenas frente a malos usos, o eventuales malos usos, de marcas internacionales.

Es todo lo que a mí me interesa aclarar. Y como podía terminar confundido con los argumentos del Senador Navarro, que son completamente distintos a los míos, quería aprovechar de dejar este punto marcado.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Para que quede claro, mañana procedemos a la segunda discusión y votación, solamente votación, del Arreglo de Madrid, en el primer lugar de la tabla; luego se tratará el proyecto relativo al tag (boletín N° 14.096-15); y después se verá la iniciativa relacionada con las universidades estatales (boletín N° 13.990-04). Esos son los acuerdos de la Sala. Y luego se sigue con el orden del resto de la tabla.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Salud, solicitándole **ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS QUE PERMITAN FUNCIONAMIENTO SEGURO DE CEMENTERIOS.**

Y a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, requiriéndole información sobre **PORCENTAJE DE COBERTURA DE INTERNET EN REGIÓN DE VALPARAÍSO, DETALLANDO COMUNAS Y LOCALIDADES CON MENOR NIVEL DE COBERTURA.**

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, formulándole solicitud de carácter reservado para inicio de investigación.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **INFORMACIÓN DETALLADA**

RESPECTO DE PROGRAMA DESAFÍO 100+100, RELATIVO A ERRADICACIÓN DE CAMPAMENTOS, SOLICITÁNDOLE ATENCIÓN ESPECIAL PARA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Al Alcalde de Antofagasta, solicitándole que informe acerca de **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN DE VIVERO MUNICIPAL”**.

Al Superintendente de Pensiones, pidiéndole revisar **SITUACIÓN QUE AFECTA A DON FRANCISCO FRANCO BARRIENTOS, AFILIADO A AFP PROVIDA, QUIEN GESTIONÓ SEGUNDO RETIRO DEL 10 POR CIENTO DE SUS FONDOS Y NO HA RECIBIDO EL PAGO CORRESPONDIENTE.**

Y a la Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, requiriéndole **INFORMACIÓN REGIONAL, DESAGREGADA POR COMUNA, RESPECTO DE PLAN DESAFÍO 100+100.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Agricultura y al Director Nacional de Indap, pidiéndoles antecedentes relativos a **CONTINUIDAD DE PROGRAMA PDTI EN UNIDAD OPERATIVA LA UNIÓN 1.**

Al Comandante en Jefe de la Armada, solicitándole antecedentes actualizados y detallados sobre **ACCIDENTE OCURRIDO EN CORRAL EL 24 DE MARZO DE 2020 ENTRE LANCHA VICTORIA Y BARCAZA COMAU.**

A la Subsecretaría de Telecomunicaciones, pidiéndole **MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALIDAD DE ANTIHUE, COMUNA DE LANCO.**

Y al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, requiriéndole dar a conocer **FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME “INDUSTRIA SALMONERA Y DERECHOS HUMANOS”, SURGIDO DE LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO**

DANÉS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANISMO A SU CARGO.

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, con la finalidad de que informe sobre **MONTO DE RECURSOS GASTADOS POR CONADI PARA COMPRA DE TIERRAS EN VIRTUD DE LEY INDÍGENA; LISTADO DE PREDIOS CON TRÁMITES CUMPLIDOS PARA TAL EFECTO; NÚMERO DE HECTÁREAS FORESTALES ADQUIRIDAS POR CONADI Y TRASPASADAS A PUEBLO MAPUCHE DESDE 1994 A MAYO DE 2021 CON ARREGLO A LEY 19.253; Y DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS TRASPASADOS A COMUNIDADES INDÍGENAS, VÍA COMPRA O MODALIDAD JURÍDICA, DESDE 1994 HASTA MAYO DE 2021.**

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole **LISTADO DE OBRAS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que informe acerca de **NÚMERO DE CAMPAMENTOS EXISTENTES EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR CONDICIONES DE VIDA O PARA ENTREGAR SOLUCIONES DEFINITIVAS A FAMILIAS QUE LOS HABITAN.**

Y a la Ministra del Medio Ambiente, consultándole por **ESTADO DE AVANCE DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL PARA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS Y SOBRE INICIATIVAS ANÁLOGAS APLICADAS EN OTRAS COMUNAS DE LA ARAUCANÍA CON NIVELES SIMILARES DE CONTAMINACIÓN.**

Del señor KAST:

A la Subsecretaria de Salud Pública, solicitándole **INCLUSIÓN DE TRABAJADORES DE LA BELLEZA COMO RUBRO ESENCIAL EN EL MARCO DEL PLAN**

PASO A PASO.

Al Superintendente de Pensiones, acerca de **MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA HACER EFECTIVO EL PAGO RELATIVO A DEUDAS POR PENSIONES DE ALIMENTOS A PROPÓSITO DE PRIMER Y SEGUNDO RETIRO DE AHORROS PREVISIONALES.**

Y al Director de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a **SISTEMAS INTEGRADOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA CENTRALIZAR LIQUIDACIONES DE PAGO GENERADAS POR TRIBUNALES DE FAMILIA POR CONCEPTO DE DEMANDAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS.**

De la señora MUÑOZ:

Al Ministro de Hacienda, para que se sirva remitir todos los antecedentes que permitan dar respuesta a **OBLIGACIONES CONTENIDAS EN INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ARTÍCULO 90 DE LEY N° 21.306, TODA VEZ QUE A LA FECHA SOLO EXISTEN RESPUESTAS PARCIALES A DICHS REQUERIMIENTOS.**

Y al Ministro de Educación, solicitándole remitir **COPIA DE ESTUDIO REALIZADO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.109, INDICANDO PRINCIPALES CONCLUSIONES Y VIABILIDAD DE APLICAR LA ASIGNACIÓN DE ZONA A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TRASPASADOS A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A AQUELLOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166.**

De la señora ÓRDENES:

Al Director Ejecutivo de la Fundación Integra, pidiéndole **REVISIÓN DE SITUACIÓN DE DESVINCULACIÓN QUE AFECTA A**

SEÑORA ALEJANDRA GRANDÓN ALMONACID.

Del señor PUGH:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, pidiéndoles aclarar **PROCEDENCIA DE DEPORTACIÓN APLICADA A DOÑA CRISTINA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, CIUDADANA ESPAÑOLA RESIDENTE EN CHILE, CASADA Y MADRE DE TRES HIJOS CHILENOS,** como también disponer **MEDIDAS Y ACCIONES PARA REPARAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS Y PERMITIR EL RETORNO DE LA AFECTADA A CHILE.**

De la señora RINCÓN:

Al Superintendente de Pensiones, para que informe **RAZONES DE LA NO ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR PARTE DE AFP HABITAT REQUERIDA POR SEÑOR FRANCISCO NAVARRO A RAÍZ DE HABER SIDO PENSIONADO POR INVALIDEZ POR CEGUERA,** y requiriéndole que se adopten **MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL ERROR ACAECIDO EN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE SU PENSIÓN, QUE IMPLICA RECUPERACIÓN DE FONDOS PERDIDOS.**

Y del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Obras Públicas, con relación a **PAVIMENTACIÓN DE RUTA 7 SUR, REGIÓN DE AYSÉN.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:36.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

